

## **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**Memoria y estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 (presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021)**

# **BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

## **ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(presentados en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021)

### **ÍNDICE**

- MEMORIA DEL DIRECTORIO
- INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES
- ESTADOS CONTABLES
- INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

**BELGRANO CARGAS y LOGÍSTICA SOCIEDAD ANÓNIMA**  
**MEMORIA EJERCICIO 2022**

(Información no examinada y no cubierta por el informe de los auditores)

## **1. Descripción del negocio**

### **1.1. Actividad principal**

Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (la “**Sociedad**” o “**BCyL**”) tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por si, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes - estas dos últimas funciones en caso de que le sean asignadas por la Administración de Estructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“**ADIFSE**”) – pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, entre las que se incluye la actividad comercial de depositario fiscal (T.O. ley N° 27.132).

## **2. Estructura y organización de la Sociedad**

### **2.1. Constitución e inscripción de la Sociedad**

Mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 566/2013 se dispuso la constitución de la Sociedad en la órbita del por aquel entonces Ministerio del Interior y Transporte (“**Ex MlyT**”), bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales -T.O. 1984-.

Mediante la Resolución N° 471/2013 del Ex MlyT se aprobó el modelo de Acta Constitutiva y del Estatuto Societario, al tiempo que se instruyó a ADIFSE, a la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (“**SOFSE**”) y a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (“**AGPSE**”) para que, en carácter de integrantes de la Sociedad concurren al acto constitutivo de la misma.

Con fecha 4 de junio de 2013, se llevó a cabo el acto constitutivo, procediéndose a su inscripción ante la Inspección General de Justicia el 17 de junio de 2013 bajo el número 10192 del Libro 64 de Sociedades por Acciones -Trámite N° 7046401, número correlativo IGJ1869217.

El 15 de abril de 2015 se sancionó la Ley N° 27.132 que dispuso la constitución de la Sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (“**FASE**”), en la órbita del Ex MlyT, con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su estatuto, la que tiene por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas las sociedades creadas por la Ley N° 26.352 y por el Decreto N° 566 del 21 de mayo de 2013, así como la articulación de todo el sector ferroviario nacional e instruyó que le sean transferidas a FASE el 100% del capital social de ADIFSE y SOFSE en BCyL.

En febrero de 2016, ADIFSE y SOFSE transfirieron sus tenencias accionarias de la Sociedad a FASE. Las acciones de la ADIFSE representaban el 40% del Capital Social de la Sociedad y las acciones de SOFSE representaban el 35% del Capital Social de la Sociedad. En consecuencia, las tenencias accionarias actuales son: FASE 75% y AGPSE 25% del Capital Social de la Sociedad.

## **2.2. Bienes recibidos para su administración y mantenimiento**

*El Decreto N° 566/13 instruyó a la Secretaria de Transporte ("ST") ... para que, con la debida intervención de ADIFSE y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte ("CNRT"), ... realice un inventario detallado de los bienes que componen la concesión aprobada por el Decreto N° 1037 de fecha 20 de septiembre de 1999, estableciendo su estado de situación ... tomando intervención la Sindicatura General de la Nación ("SIGEN") dependiente de la Presidencia de La Nación" (art. 11°).*

Asimismo, la Resolución del Ex MlyT N° 469/13 -en su art. 4°- extendió la instrucción, dada la ST, de la realización del inventario a los bienes que componían las Concesiones de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y de América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"). Corresponde aclarar que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 566/13 y la Resolución del ex MlyT N° 469/13 en materia de inventarios, la ST conformo un grupo de trabajo y encomendó la realización del inventario a una universidad pública, a partir de la firma de un convenio de asistencia técnica. El 29 de octubre de 2014, se celebró un Convenio de Asistencia Técnica entre el Ex MlyT y la Universidad Nacional de La Plata por el cual se le encomendó a ésta la realización del inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles cuya administración le fuera asignada a BCyL, que involucra las tres líneas bajo su gestión: General Urquiza, General San Martín y General Belgrano.

Es de destacar que, a la fecha de los presentes estados contables la ST no realizó aun el inventario.

Por lo demás, el referido Decreto N° 566/13 instruye desafectar de la concesión aprobada por el Decreto N° 1037/99 los bienes destinados a la misma, disponiendo su reversión al Estado Nacional y la asignación automática de su administración a BCyL, otorgándole la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al sector del sistema ferroviario nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, que resulten necesarios para la explotación eficiente de la misma, que estuviesen, por cualquier título, en tenencia o posesión de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, de ADIFSE o SOFSE.

Por lo demás, el mencionado Decreto instruyó al Ex MlyT para que transfiera, a los fines de su administración, a la Sociedad el material rodante, equipamiento, rezagos y toda clase de bienes vinculados a la actividad ferroviaria sin destino específico asignado, incluyendo los talleres ferroviarios de Tafi Viejo entre los activos a ser transferidos.

Finalmente cabe resaltar que, dado que los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia este apartado son de propiedad del Estado Nacional, no han sido incorporados al activo de BCyL, aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad, se encontraban totalmente amortizados.

La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.

La Sociedad durante el presente ejercicio realizó mejoras sobre los bienes muebles e inmuebles recibidos para su administración por un importe de \$ 6.164.519.939.

### 2.3. Bienes de cambios de terceros en poder de la Sociedad

En almacenes, sub-almacenes y estaciones de servicio administrados por BCyL ubicados en localidades de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Santa Fe, San Juan y San Luis, a la fecha de constitución de la Sociedad existían ciertos bienes que quedaron en su poder -propiedad de terceros, y que provenían de ALLC y ALLM.

Si bien la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario de inicio, de acuerdo con la información extraída del submódulo de inventario del sistema ("SAP") de ALLC y ALLM las cantidades en existencia a la fecha de asignación a la Sociedad eran las siguientes:

	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Combustibles	Litros	1.022.708
Lubricantes	Litros	93.866
Materiales y repuestos	Ítems	6.202

Durante el transcurso de los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, se realizaron consumos de parte de dichos bienes, cuya valorización a costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Combustibles	159.464.938	153.398.796
Materiales y repuestos	764.462.281	855.245.562
<b>Total</b>	<b>923.927.219</b>	<b>1.008.644.358</b>

El valor de lo consumido tiene contrapartida en una provisión para reposición de bienes de cambio.

El 29 de enero de 2019, BCyL fue convocada, a través de carta documento, por ALLC y ALLM a una mediación privada de acuerdo a la Ley N° 26.589. La mediación tuvo lugar el día 22 de febrero de 2019 y continuó el 12 de marzo de 2019, y no se llegó a un acuerdo.

Adicionalmente, durante 2019, BCyL ha tomado conocimiento de un reclamo judicial proveniente de ALLC y ALLM en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12 con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

### 2.4. Fuentes de financiamiento

Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha recibido transferencias por parte del Estado Nacional y a través de la ST - de acuerdo con el siguiente detalle:

	<b>...2022...</b>	<b>...2021...</b>
Transferencias acreditadas en Banco Nación	19.113.727.301	23.211.458.787
Transferencias pendientes de acreditación	3.244.533.989	2.069.802.886
<b>Total</b>	<b>22.358.261.290</b>	<b>25.281.261.673</b>

A través del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 se estableció que a partir del 1º de enero de 2022 regirían las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2021, según lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias para el ejercicio 2022.

Según la Decisión Administrativa N° 4 del 5 de enero de 2022, se determinaron los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 con las adecuaciones parciales referidas en el artículo 27, incisos 1 y 2 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias se asignaron un total de recursos \$10.858.482.972 (en moneda histórica) para financiar los gastos corrientes.

Posteriormente a través del Decreto DNU 331/2022 del 16 de junio de 2022 y Decreto DNU 829/2022 del 14 de diciembre de 2022 se asignaron un total de recursos \$5.584.588.213 (en moneda histórica) para financiar los gastos corrientes.

Durante el ejercicio 2022, se recibió un total de \$13.198.537.196 (en moneda histórica) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio anterior de \$1.062.564.337 (en moneda histórica), recibándose el total de \$14.261.101.535 (en moneda histórica), quedando pendiente de acreditación \$3.244.533.989 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

A través de la Ley N° 27.591 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021. Según lo establece en su artículo 5º y a través de la Decisión Administrativa 4 del 15 de enero de 2021, se distribuyen los créditos como mínimo a nivel de las partidas limitativas y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes.

Posteriormente por Resolución Nro. 14-2021 del 10 de febrero de 2021, el DNU 489/2021 del 4 de agosto de 2021 y DNU 809/2021 del 25 de noviembre de 2021 se asignaron un total de recursos \$10.858.482.972 (en moneda histórica) para financiar los gastos corrientes.

Durante el ejercicio 2021, se recibió un total de \$9.795.918.635 (en moneda histórica) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio anterior de \$500.000.000 (en moneda histórica), recibándose el total de \$10.295.918.635 (en moneda histórica), quedando pendiente de acreditación \$1.062.564.337 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

## **2.5. Exenciones impositivas**

El 30 de octubre de 2014, mediante Ley N° 27.008, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional, para el ejercicio 2015, que establece en su Artículo 56 lo siguiente "Exímese del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la ley N° 25.063 y sus modificaciones a la ADIFSE (C.U.I.T.: 30-71069599-3), a la SOFSE (C.U.I.T.: 30-71068177-1) y a BCyL (C.U.I.T.: 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100%) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado Nacional."

Asimismo, en el artículo 72 del capítulo X, incorpora a la Ley N° 11.672, Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los artículos 54 y 56, por tal motivo, desde el 31 de diciembre de 2014 la Sociedad se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.

## 2.6. Personal

En materia de recursos humanos (“RRHH”) el Decreto N° 566/13 facultó a la ST “... a realizar la transferencia de la nómina de personal de (... Belgrano Cargas S.A. (“BCSA”)) que se encuentren afectados a la explotación del Ferrocarril General Belgrano a BCyL suscribiendo los acuerdos respectivos y reconociéndoles la antigüedad, categoría y remuneración actual, como su estabilidad laboral. Dicha nómina de personal se integrará en las mismas condiciones con el personal de los talleres de Tafi Viejo.

La Sociedad rige las relaciones con su personal por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias, y los Convenios Colectivos de Trabajo que hubieren sido celebrados o se celebren en el futuro con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

El 26 de junio de 2013, se suscribió un acta de traspaso de personal en cuya firma toman parte el Interventor, el Representante del ex MlyT y ALLC y ALLM por imperio de la cual se acordó la formalización de la transferencia del personal de las invocadas empresas -a excepción de los Gerentes-, a la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima (actualmente Desarrollo de Capital Humano Ferroviario SAPEM (“DECAHF”), con efectos a partir del 1° de julio de 2013, corolario de lo cual dicha nómina pasó a integrar la DECAHF, reconociéndoles entonces -y con efectos retroactivos a partir del 5 de junio de 2013- las respectivas remuneraciones, antigüedad y categorías.

Con Fecha 27 de noviembre de 2017, se suscribió entre la Secretaria de Gestión de Transporte, BCyL y BCSA el acta sobre el personal de la línea de cargas General Belgrano para la transferencia de la nómina de personal de BCSA a BCyL, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 7 del Decreto N° 566/13, efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

El 13 de marzo de 2020, BCyL, y DECAFH - a solicitud de los gremios Unión Ferroviaria y La Fraternidad - suscribieron el acta para la transferencia de la nómina de personal de DECAFH de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto N° 566/13. BCyL toma a su cargo en los términos del Art. 26 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con efectos a partir del 1° de abril de 2020, al personal de DECAFH reconociéndoles la antigüedad, tareas y remuneración actual.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el personal en BCyL bajo Ley 20.744 alcanzo la cantidad de 4.650 y 4.600 dependientes respectivamente.

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a la suma de 29.070.767.384 y 27.090.229.080, respectivamente, y se exponen en los rubros “Sueldos, jornales y otros gastos de personal” y “Contribuciones sociales” del anexo IV a los presentes estados contables.

## 2.7. Organigrama de la Sociedad

La actual estructura es la siguiente:

- Dirección General
- Unidad de Auditoria Interna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Explotación
- Dirección Jurídico Institucional
- Gerencia de Administración y Finanzas

- Gerencia Comercial
- Gerencia de Recursos Humanos
- Gerencia Línea General Belgrano
- Gerencia Línea General San Martín
- Gerencia Línea General Urquiza
- Gerencia de Seguridad Operacional
- Gerencia de Mecánica
- Gerencia de Legales
- Gerencia de Planeamiento e Institucionales
- Gerencia de Prensa y Comunicaciones
- Gerencia de abastecimiento
- Gerencia de Inmuebles y Colaterales

## 2.8. El Programa CMEC

Durante el ejercicio 2014, el Ex MlyT gestionó el acuerdo comercial con la Empresa **CMEC**. Dicho convenio fue efectivizado el día 19 de septiembre de 2014. El contrato comprende un acuerdo de inversión por 2.470 millones de dólares.

USD MM	CONTRATO DE PROVISION	CONTRATO DE OBRAS	TOTAL PROGRAMA
	1.235,3	1.235,3	2.470,6

### 2.8.1. Contrato de provisión de bienes

**Trenes Argentinos**  
Cargas y Logística

#### Programa de Rehabilitación del FC Belgrano Cargas

	USD MM	%
MATERIALES DE VIA	427,4	34,6%
LOCOMOTORAS (107)	230,8	17,5%
VAGONES (3.500)	419,4	33,9%
MAQUINARIA PESADA Y DE MANTENIMIENTO; REPUESTOS	63,8	5,2%
PARTES DE VAGONES (PARA 2.000 UDS)	62,0	5,0%
REPUESTOS VAGONES	3,4	1,5%
HERRAMIENTAS	21,6	1,7%
CONTAINERS	6,8	0,6%
<b>TOTAL</b>	<b>1.235,3</b>	<b>100%</b>

Contrato de APROVISIONAMIENTO

→ 50% del monto total del Programa

→ Provee CMEC

En este contexto se recibieron los siguientes bienes:

	2020		2019		2018		2017		2016		2015	
	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$	Cantidad	Monto en \$
Locomotoras	-	-	-	-	57	22.092.379.906	48	15.963.198.670	2	732.866.418	-	-
Vagones	-	-	-	-	-	-	1.139	22.983.030.109	1.861	39.011.215.054	500	9.091.418.327
Maquinarias	6	1.686.118.731	15	2.737.002.094	200	2.053.303.673	-	-	86	4.832.723.565	-	-
Repuestos	-	-	5.610	1.467.654.983	23.662	2.363.243.995	-	-	2.000	2.099.522.181	42.000	7.277.157.572
<b>Total</b>		<b>1.686.118.731</b>		<b>4.204.657.077</b>		<b>26.508.927.574</b>		<b>38.546.228.779</b>		<b>46.676.327.218</b>		<b>16.368.575.899</b>

Durante el año 2021 y 2022 no se incorporaron nuevos bienes

En un principio estos bienes de uso fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida a un pasivo que se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo no corriente, hasta que, el Ministerio de Transporte decida el destino de estas acreencias.

El 11 de agosto del 2022 se envió una nota a FASE, sociedad controlante, comunicando que los bienes asignados a BCyL, correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del Ministerio de Transporte como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como "transferencias de fondos del Estado Nacional".

El 29 de diciembre del 2022 a través de la Nota NO-2022-140164408-APN-FASE#MTR se le informo a la Sociedad que en el Directorio N° 93 punto 2 de FASE se resolvió aprobar, de manera provisoria, el cambio de criterio actualmente utilizado en BCyL para las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Transporte, de manera tal que no sean estas tratadas como deuda frente al Ministerio de Transporte sino como reservas no capitalizables, dentro del patrimonio de la Sociedad.

### **2.8.2. Contrato de obras**

En el marco del contrato de Obras con CMEC hasta el 31 de diciembre de 2017 se recibieron \$ 15.269.089.963 para obras de mejoramiento de vía a lo largo de toda la red.

Las acciones principales llevadas a cabo por la Sociedad tuvieron como objetivo realizar el mejoramiento de vías afectando los fondos CMEC a la ejecución de obras en el trazado férreo.

## **3. Breve reseña de la gestión**

La Sociedad opera desde agosto de 2013 tres de las seis Líneas de trenes de carga del país. La red, que atraviesa 17 provincias, está integrada por la Línea General Belgrano, que alcanza el norte de la república; la Línea General San Martín, que cubre la zona central y Cuyo; y la Línea General Urquiza, que se extiende por la Mesopotamia.

h

Durante el 2022 desde BCyL se trabajó en los ejes planteados al comienzo de la gestión para el cumplimiento del Plan de Modernización del transporte que impulsa el Ministerio de Transporte:

- Aumentar la cantidad de carga y tener una tarifa competitiva
- Reparar y mantener la vía
- Recuperar el material rodante

### **Aumentar la cantidad de cargas y tener una tarifa competitiva:**

Para realizar este logro fue necesario un trabajo estratégico de mejoras en la infraestructura de vía y de reparación e incorporación de material rodante, que dieron como resultado que la performance de la operación en 2022 vuelva a superar el récord de toneladas transportadas al cerrar el año con más de 8.400.000, un 57% que lo transportado en 2019. Este número posicionó a la Sociedad como el principal operador ferroviario con una participación del 35% en el mercado.

Cada línea en particular replicó el crecimiento: la Línea General Belgrano incrementó su carga en un 61%, mientras que la Línea General San Martín lo hizo en un 55% y la Línea General Urquiza, alcanzó una mejora del 60%, todo comparado con 2019.

Los productos agrícolas, que son la principal carga de la Sociedad, también mantuvieron en 2022 su crecimiento en cantidad de toneladas: 43% más que en 2019. Se destaca en esta categoría la soja, el maíz y el trigo que, en su mayoría, llegan a los puertos del Gran Rosario para su exportación. Influyó en este aspecto la consolidación de los más de diez puntos de cargas directa producto de la inversión de las empresas para el ingreso de las formaciones a las plantas lo que significó una mayor integración del ferrocarril a la matriz productiva aportando a las mejoras en tiempos de carga y rotación de vagones.

Un hito fundamental en este 2022 fue el cruce a Paraguay que habilitó nuevas oportunidades comerciales y constituyó la parte final del objetivo trazado al comienzo de la gestión cuando se tomó la decisión de rehabilitar el servicio de cargas en el tramo norte de la Línea General Urquiza cerrado arbitrariamente años atrás. Es así que la llegada a Encarnación sumó 18 Km. a la línea con el agregado del cruce internacional.

En 2022 se dio un gran paso en el impulso a la multimodalidad con la inauguración del Nudo Logístico Intermodal en San Francisco, provincia de Córdoba, que apunta a la articulación tren-camión para exportación de productos no tradicionales como la alfalfa. Esto se suma a las bases logísticas que operan en la traza como Alianza y Zárate en la provincia de Buenos Aires, Palmira en la provincia de Mendoza, Garupá en la provincia de Misiones, Retiro en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Otro punto clave a destacar en 2022 es el del incremento que tiene que ver con los áridos, como la piedra, el clínker y la arena que, a la par del crecimiento de la industria de la construcción, los despachos ascendieron un 84% respecto a 2019. Muchos de estos destinos son puntos donde se están haciendo obras de magnitud como autopistas o pavimentaciones.

Por otro lado, como resultado de la política de diversificación de cargas que lleva adelante esta gestión se incrementó la categoría de productos de consumo -vino, agua, jugos, cemento, pasta de celulosa- en un 200%, todo comparado con 2019. Esta capilaridad territorial y productiva tiene su anclaje al ser el ferrocarril un importante dinamizador de las economías regionales por ser el tren un facilitador logístico para que productos de consumo satisfagan el mercado interno. Un dato a destacar es que son tráficos federales ya que tienen como destino provincias como Santiago del Estero, Salta, Tucumán, Misiones y Chaco, entre otras. La particularidad de estos flujos comerciales es que se realiza una utilización más eficiente de los recursos porque realizan viajes con cargas en ambos sentidos.

Atado al crecimiento, la diversificación de cargas: cuando se inició la gestión en 2019, el 70% del tráfico era de origen agrícola y hoy ese porcentaje es del 56% porque se promovió una estrategia de apertura de la matriz productiva en la que se incrementaron notablemente los despachos de piedra y se sumaron nuevos productos.

Amplificar la llegada del ferrocarril a las economías regionales es medular a la hora de hablar de integración federal. Pero en este caso, con un aditivo que es meritorio de exaltar: hacia finales de 2022, se incorporó el transporte de ceniza de soda desde la provincia de Buenos Aires a la provincia de Salta; producto a utilizarse por la industria minera en el norte de nuestro país. El acople a la producción de litio es pensar en el futuro y la Sociedad ya está en eso.

Otro tráfico a destacar fue el de la carga de porotos de exportación vía el puerto bonaerense de San Pedro. Este tráfico que se sumó desde la localidad tucumana de San Felipe tiene una proyección de crecimiento para 2023 de más del 10%. También fue parte de esta apertura comercial el arroz embolsado desde Paraguay con destino a Zárate en la provincia de Buenos Aires.

Con respecto a los descarrilos, en el año 2022 se observa que los trenes recorrieron un 5% más de kilómetros entre descarrilamientos totales si se lo compara con el mismo periodo de 2019. Esto quiere decir que en 2019 sucedía un evento cada 6.219 kilómetros y este año está ocurriendo cada 6.532 kilómetros recorridos. En el caso de los descarrilos en las vías principales la mejora es del 11%, en 2019 sucedía un evento cada 13.485 kilómetros y este año está ocurriendo cada 14.977 kilómetros recorridos. Dentro de estos números, el dato que cobra más relevancia es que la mejora se da en el marco de un crecimiento del 57% de las toneladas transportadas.

La recuperación y confianza de los clientes, la competitividad en las tarifas, la reactivación de tramos y la diversificación de cargas fueron algunas de las acciones implementadas que posibilitaron lograr nuevamente un récord en el transporte.

### **Reparar y mantener la vía**

Las intervenciones y mejoras en la infraestructura permiten que las formaciones circulen con mayor estabilidad y seguridad. En 2022 fueron un total de 595 Km. de vía mejorados repartidos en las tres líneas que se realizaron con 130 cuadrillas propias y más de 20 empresas contratistas que dan trabajo a más de 800 personas.

Las tareas comprendieron el cambio de tramos de rieles, durmientes, fijaciones y agregado de balasto. Para la evaluación del desempeño se miden la cantidad de durmientes y fijaciones lo que arrojó un incremento del 63% y 77%, respectivamente, todo comprado con 2019.

En 2022 se comenzó con un trabajo nunca antes realizado: la reparación preventiva de puentes y alcantarillas, interviniendo 35 las estructuras para garantizar la circulación de las formaciones.

Es importante destacar los trabajos en la traza de la Línea General Urquiza, se pusieron en marcha cuatro obras en la provincia de Entre Ríos al tiempo que se puso el foco en mantener la operación de los trenes pese a los daños ocasionados en la infraestructura producto de los incendios ocurridos en el mes de febrero. Es así que se necesitó de cuadrillas especiales para que los sectores más afectados volvieran a estar activos. Se trató de los Km. que separan la estación Santo Tomé de Torrent, en la provincia de Corrientes, donde se colocaron más de 6 mil nuevos durmientes. También, en este contexto se trabajó de manera intensiva para la puesta a punto del puente Aguapey, también perjudicado por el fuego.

### **Recuperación del material rodante**

El trabajo se realiza en ocho talleres propios de la Sociedad y ocho privados aprovechando la capacidad productiva de cada uno. Cabe destacar que la decisión estratégica del envío de ferropartes a talleres nacionales de capitales privados tiene que ver con la dinamización de la industria ferroviaria nacional. Son más de 500 personas las que emplea el sector privado ferroviario que se vieron beneficiadas con esta política.

En lo que va de la gestión, son más de mil los vagones que volvieron a la vía. Por su parte, la productividad de los talleres propios de la Sociedad aumentó considerablemente por la constante incorporación de tecnología y capacitaciones (esto refiere al mantenimiento habitual que se tiene que realizar al material rodante para continuar en servicio): el crecimiento en intervenciones de locomotoras y vagones en 2022 fue del 54% y 51%, respectivamente, en comparación con 2019.

Otro elemento clave fue la incorporación de 90 contenedores cerealeros 0 Km. de fabricación nacional que tienen la particularidad de funcionar tanto en vagones plataformas como en acoples de camiones lo que facilita la multimodalidad. Estos se suman a las 10 tolvas graneras adquiridas en Fabricaciones Militares en 2020.

Otro punto a destacar son las certificaciones ISO 9001 que recibieron los principales talleres de la Sociedad con lo que se certifica la excelencia de los procesos productivos.

Se destacan las locomotoras 9707, y 9735, reparadas en el taller Alta Córdoba y presentadas en junio, las que estaban fuera de servicio hace más de 20 años y que se incorporaron de manera inmediata para dar respuesta a las crecientes demandas que tiene la línea. A las máquinas se les realizó una reparación integral que contempló el desarmado de sus componentes (motor diésel, motores de tracción, generador principal, compresor, etc.) para ser tratados en sus respectivas secciones. Una vez ensamblados, se realizó el proceso de pintura de la carrocería.

Otro logro a remarcar es que se entregaron ferropartes arregladas en Córdoba a otros talleres, lo que agilizó la puesta a punto de locomotoras de otras líneas.

### **3.1. Mejoramiento de la infraestructura**

Las acciones principales llevadas a cabo por Sociedad durante el año 2022 fueron:

#### **Mejoramiento de la infraestructura de vías:**

- Construcción de nueva playa ferroviaria y ramal de conexión a terminales de puertos Timbúes en la localidad de Oliveros (Etapa 1), provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Rehabilitación de vía en sector laguna la Picasa Km. 372,000 a Km. 386,500, Línea General San Martín.
- Mejoramiento liviano de la vía principal entre estaciones Tafi Viejo Km. 814,000 y Tapia Km. 830,000 (Línea C), provincia de Tucumán, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento liviano de la vía en el sector Santiago Temple - Río Primero entre Km. 649,000 y Km. 673,000 (ramal CC), provincia de Córdoba, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento liviano de la vía en el sector Urdirarrain - San Salvador entre Km. 243,500 y Km. 355,000 (Div. 4 y 3), provincia de Entre Ríos, Línea General Urquiza.
- Mejoramiento Liviano de la vía en el sector Cañada Seca - Santa Regina entre Km. 29,600 y Km. 54,000 (Div. 54), provincia de Buenos Aires, Línea General San Martín.
- Mejoramiento liviano de la vía en el sector Diego de Alvear - Vedia entre Km. 310,400 y Km. 366,100 (Div. 32), provincia de Buenos Aires, Línea General San Martín.
- Mejoramiento liviano de vía en el sector de Elortondo - Empalme Venado entre Km. 172,500 y Km. 133,500, provincia de Santa Fe, Línea General San Martín.
- Mejoramiento liviano de vía en el sector de Holt- Libertador San Martín entre Km. 395,764 y Km. 381,240, provincia de Entre Ríos, Línea General Urquiza.
- Mejoramiento liviano de vía Línea CC, entre Km. 687,000 al KM. 697, 000, provincia de Córdoba, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de vías desde Km. 724,500 a 726,900 (ramal C3), desde Km. 1.333,080 a 1337,850 (ramal C12) y desde Km. 1.194,300 a 1.202,000 (ramal C12), provincias de Chaco y Santiago del Estero, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento Liviano de la vía en sector Recreo entre los Km. 1.000,000 y Km. 1.012,000 (ramal CC), provincia de Catamarca, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento liviano de la vía en sector Recreo - Frias entre los Km. 1012,000 y Km. 1024,000 (ramal CC), provincias de Catamarca y Tucumán, Línea General Belgrano.

- Mejoramiento liviano de la vía en el sector de los Piripintos - Río Muerto entre Km. 1.332,000 a Km. 1.373,000 (ramal C12) provincia de Santiago del Estero, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de la vía con durmientes de hormigón entre los Km. 159,000 a Km. 162,000 (ramal F1), provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento de la vía con durmientes de hormigón entre los Km. 155,500 a Km. 159,000 (ramal F1), provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Mejoramiento liviano de la vía en el sector Villa Amelia – Rosario Oeste entre Km. 276,000 y Km. 301,400 (ramal CC), provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.

### **Ejecución de obras civiles**

- Instalación de nueva maquinaria para torneo en taller San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Provisión e instalación de puente grúa en predio San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Instalación eléctrica con adquisición de transformador y cabina de maniobra y medición en predio San Cristóbal, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Acondicionamiento y ampliación del sector Centro de Control de Transporte en sede Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Servicio de refacción y puesta en valor de galpón ferroviario en sede Retiro, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Construcción de oficinas operativas, sanitarios y refugio para el personal de la estación de servicio en Empalme Villa Constitución, provincia de Santa Fe, Línea General San Martín.
- Reparación y reacondicionamiento de pisos sector gerencia de recursos humanos en sede Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Provisión y entrega de tramos metálicos para puentes ferroviarios en ramal C15 – Río la Antena - Río las Lajitas en Línea General Belgrano y Ramal UC – Cauce de agua (La Criolla) en Línea General Urquiza.
- Ampliación de la iluminación general en la playa de maniobras La Ribera, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Provisión e instalación del sistema de control de barreras eléctricas con comando manual a distancia en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Adecuación y reparación de las aulas de capacitación en Retiro Norte, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Puesta a punto de mesa giratoria en Justo Daract, provincia de San Luis, Línea General San Martín.
- Puesta a punto de mesa giratoria en Palmira, provincia de Mendoza, Línea General San Martín.
- Construcción de cubierta en la estación de servicio La Ribera, provincia de Santa Fe, Línea General Belgrano.
- Preparación y acondicionamiento de la terraza en el edificio de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Remodelación y acondicionamiento de oficinas y nueva sala de reuniones en la sede de Palermo, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Mantenimiento y reparación edilicia de las unidades de producción de Junín, Rufino y Alianza, Línea General San Martín.

- Reforma y remodelación de la estación Zarate, Provincia de Buenos Aires, Línea General Urquiza.

#### 4. Implementación de un modelo ferroviario público - privado

En junio el Ministerio de Transporte dictó la Resolución 211/2021 que determina el fin de las concesiones ferroviarias que se originaron en los años noventa.

El rol que tiene BCyL es fundamental ya que su tarea es la redacción del pliego del concurso para invitar a operar como socios a las empresas inscriptas en el Registro de Operadores Ferroviarios de la CNRT. Parte de esta gran responsabilidad se debe a los buenos resultados que ha tenido la Sociedad en los últimos años.

##### Objetivo

Se proyecta avanzar hacia un sistema mixto en el cual BCyL asume la operación de las líneas de cargas Sarmiento, Mitre y Roca para que puedan hacer uso de las vías tanto las empresas estatales como las privadas.

Las operadoras abonarán el canon correspondiente por el uso de la vía que será definido oportunamente por el Ministerio de Transporte.

##### Marco legal

- Ley 27.132 de 2015
  - Que vuelva al Estado Nacional la administración de la infraestructura ferroviaria y la gestión del sistema de control de circulación.
  - La participación pública y privada en la prestación y operación de los servicios de transporte ferroviario.
  - La promoción de condiciones de accesibilidad a la red ferroviaria.
- Decreto de reglamentación 1027/2018
  - Indica analizar la posibilidad de prorrogar los contratos de las concesiones por 10 años más.
  - Plantea la necesidad de definir un plan de transición por parte del Ministerio de Transporte.
  - Avanza en la constitución de un Registro de Operadores en función a lo dispuesto en el Decreto 1924/2015.
- Resolución Ministerio de Transporte 211/2021
  - Rechazo de la prórroga de los contratos de concesiones.
  - BCyL deberá invitar a participar a la celebración de acuerdos de operación a las empresas inscriptas en el Registro de Operadores para la prestación de sus servicios.
  - ADIFSE podrá asignar a BCyL el mantenimiento de infraestructura y gestión de circulación.
  - BCyL deberá garantizar continuidad para las y los trabajadores de mantenimiento de vía y control de tráfico.
- Convenios de asignación suscriptos entre ADIFSE y BCyL el 11 de abril de 2022:
  - Involucró los siguientes aspectos de los Corredores Rosario – Bahía Blanca, Sector de la Red Ferroviaria Nacional integrado por la Línea General Mitre con exclusión de sus tramos

urbanos Retiro – Tigre, Retiro – Bartolomé Mitre, Retiro – Zárate, Victoria – Capilla del Señor, y la Línea General Roca (con exclusión del Corredor Altamirano – Miramar y sus tramos urbanos):

- ADIFSE asigna a BCyL la administración de la infraestructura ferroviaria operativa a partir de la fecha de finalización de las concesiones a favor de Ferroexpreso Pampeano Sociedad Anónima (FEPSA), Nuevo Central Argentino Sociedad Anónima (NCA) y Ferrosur Roca Sociedad Anónima (FERROSUR);
- ADIFSE asigna a BCyL la administración del material rodante correspondiente a dichas concesiones en el estado en que se encuentra, a partir de la fecha de finalización de cada concesión;
- ADIFSE asigna a BCyL la administración de los bienes muebles correspondiente a la concesión en el estado en que se encuentran, que BCyL se compromete a conservar y velar por su adecuado uso, a partir de la fecha de finalización de cada concesión;
- ADIFSE asigna a BCyL - a su exclusivo costo y cargo - el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y del material rodante asignados, a partir de la fecha de finalización de cada concesión;
- ADIFSE asigna a BCyL, a su exclusivo costo y cargo, la gestión del sistema de control de circulación de trenes correspondiente a la infraestructura asignada con motivo de la prestación de los servicios de transporte ferroviario de cargas asignado, a partir de la fecha de finalización de cada concesión.

➤ Resolución del Ministerio de Transporte N° 353/2022

- Instruyó a FEPSA la continuidad del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991 con sus actos modificatorios, complementarios y con la prórroga acordada por el artículo 4° de la Resolución del Ministerio de Transporte N° 211 de fecha 25 de junio de 2021, por el plazo de DOCE (12) meses contados desde el vencimiento de la mencionada prórroga, o hasta el perfeccionamiento de los procesos encomendados a esta Sociedad en el artículo 11 de la referida resolución, lo que ocurra primero.
- Aprobó el canon a abonar por los operadores ferroviarios de cargas, cargadores o terceros, como retribución por derecho de paso -uso de vía o reserva de capacidad- para el corredor ferroviario denominado Rosario - Bahía Blanca, su metodología de cálculo y la metodología de actualización del mismo; indicando también que los conceptos abonados por el uso de la vía serán específicamente utilizados para gastos de mantenimiento en el corredor que los origina y que los operadores ferroviarios de cargas precedentemente mencionados deberán estar inscriptos en el Registro Nacional de Operadores Ferroviarios, aprobado mediante la Disposición N° 219/21 de la CNRT de conformidad con el artículo 5° de la Reglamentación de la Ley N° 27.132, aprobada por el Decreto Reglamentario N° 1027/18.

➤ Concurso de Proyectos Integrales BCyL N° 1/2022

- En el marco de lo dispuesto por las Resoluciones del Ministerio de Transporte N° 211/2011 y 353/2022, el Directorio de BCyL aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Nacional e Internacional de Proyectos Integrales N° 1/2022 "Operación Ferroviaria del Corredor Rosario - Bahía Blanca en Forma Asociada con Belgrano Cargas y Logística S.A.", que fuera publicado en el Boletín Oficial el día 20 de julio de 2022. Seguidamente, mediante

la Circular Aclaratoria N° 8, BCyL amplió el plazo de presentación de ofertas al 31 de octubre de 2022 a las 11:00 hs., fecha en la que no se ha recibido oferta alguna en el plazo estipulado, por lo que el concurso de la referencia es declarado "desierto".

- A partir de ello, BCyL realizó la comunicación formal al Ministerio de Transporte de la Nación de las acciones realizadas y el resultado obtenido en el marco del citado concurso, a los efectos de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto mediante el artículo 11° de la Resolución N° 211/2021 del Ministerio de Transporte de la Nación, en el marco de los plazos establecidos en el artículo 1° de la Resolución N° 353/2022 del Ministerio de Transporte de la Nación.
- Resolución del Ministerio de Transporte N° 960/2022
- Instruyó a FEPSA la continuidad del Contrato de Concesión aprobado por el Decreto N° 1144 de fecha 14 de junio de 1991, con sus modificatorios y complementarios, por el plazo de DIECIOCHO (18) meses contados a partir del 1° de noviembre de 2022.
  - Instruyó a NCA y a FERROSUR la continuidad de los Contratos de Concesión aprobados por los Decretos N° 994 de fecha 18 de junio de 1992 y N° 2681 de fecha 29 de diciembre de 1992, con sus modificatorios y complementarios, por el plazo de DIECIOCHO (18) meses, contados a partir de la finalización de cada uno de los plazos contractualmente establecidos, con más las prórrogas que estuvieran vigentes al momento del dictado de la presente resolución.
  - Establécese que, a los efectos de dar cumplimiento a las instrucciones impartidas en los artículos 9° y 14 de la Resolución N° 211/21 del MINISTERIO DE TRANSPORTE, dentro del plazo de CUATRO (4) meses contados a partir del dictado de la presente medida, las empresas concesionarias FEPSA, NCA y FERROSUR deberán poner a disposición de la ADIFSE y CNRT el inventario de los bienes afectados a la concesión.

## 5. Gestión operativa y comercial

El volumen total de carga transportada en las tres líneas que opera la Sociedad fue de 8.418 Miles de toneladas, según el siguiente detalle:

- 60,2 % correspondió a la Línea General San Martín, con 5.065 miles de toneladas.
- 33,8 % correspondió a la Línea General Belgrano, con 2.843 miles de toneladas.
- 6,0 % correspondió a la Línea General Urquiza, con 510 miles de toneladas.

## 6. Estructura patrimonial de la Sociedad

	31-12-2022	31-12-2021
Activo Corriente	11.436.559.047	16.597.940.568
Activo no Corriente	139.960.072.718	144.982.083.289
Total del Activo	151.396.631.765	161.580.023.857
Pasivo Corriente	11.573.452.511	8.705.529.620
Pasivo No Corriente	320.386.346	150.017.018.398
Total del Pasivo	11.893.838.857	158.722.548.018
Patrimonio neto	139.502.792.908	2.857.475.839
Total	151.396.631.765	161.580.023.857

## 7. Estructura de resultados de la Sociedad

	31-12-2022	31-12-2021
Resultado operativo ordinario	(31.300.794.663)	(27.558.316.827)
Otros ingresos y egresos	(847.919.693)	(128.876.364)
Resultados financieros y por tenencia	(2.677.137.110)	(3.930.132.000)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	515.546.338	15.261.553
Resultado neto ordinario	(34.310.305.128)	(31.602.063.638)
Impuesto a las ganancias	-	-
Resultado neto (Pérdida)	(34.310.305.128)	(31.602.063.638)

## 8. Estructura de la generación o aplicación de fondos de la Sociedad

	31-12-2022	31-12-2021
Flujo aplicado a las actividades operativas	(16.608.401.301)	(15.193.528.329)
Flujo aplicado a las actividades de inversión	(6.828.080.634)	(5.946.121.790)
Flujo generado por las actividades de financiación	19.113.727.301	23.211.458.787
Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo	(416.124.389)	(270.011.966)
Total de flujo (aplicado) / generado durante el ejercicio	(4.738.879.023)	1.801.796.702

## 9. Indicadores o índices de la Sociedad.

	31-12-2022	31-12-2021
9.1. Liquidez Corriente (activo corriente/pasivo corriente)	0.99	1.91
9.2. Solvencia (patrimonio neto/pasivo total)	11.73	0.02
9.3. Inmovilización de capital (activo no corriente/activo total)	0.92	0.90
9.4. Rentabilidad (resultado del ejercicio/patrimonio neto)	(0.25)	(11.06)

## 10. Principales variaciones de la estructura patrimonial, de resultados y generación o aplicación de fondos de la Sociedad.

El activo corriente disminuyó en \$ 5.161.381.521, las variaciones más significativas se dieron por una disminución en "Caja y Banco" de \$ 1.768.966.805 e "Inversiones" en \$ 2.982.336.451.

El activo no corriente disminuyó en \$ 5.022.010.571 principalmente por una disminución de los bienes de uso en \$ 3.041.995.752, debido al incremento de las amortizaciones, y por una disminución de los bienes de Cambio en \$ 1.963.539.495.

El pasivo corriente aumentó en \$ 2.867.922.891, siendo la variación más significativa el incremento de las deudas comerciales en \$ 1.646.423.697.

El pasivo no corriente disminuyó en \$ 149.696.632.050, siendo la causa más significativa el traspaso de los fondos y bienes recibidos por el acuerdo entre el Ministerio de Transporte y CMEC de "Otras deudas" al patrimonio neto (Nota 10 de los estados contables).

El Patrimonio neto aumentó en \$ 136.645.317.069, por el traspaso de los fondos y bienes recibidos por el acuerdo entre el Ministerio de Transporte y CMEC por \$ 149.659.925.243, los fondos transferidos por el Estado Nacional ascienden a \$ 21.295.696.954 y el resultado arroja una pérdida de \$ 34.310.305.128.

## **11. Objetivos y perspectivas para el siguiente ejercicio**

### **11.1 Principales medidas a adoptar**

#### **Puesta en funcionamiento de la base logística Zárate en Buenos Aires**

Durante el año 2022 se rehabilitó el Depósito Fiscal Zárate, con la llegada del tren del Paraguay con transporte de arroz.

En el 2023 y continuando en esta línea, se seguirá con las tareas de adaptación a la normativa vigente, y se ampliará el uso del depósito a manipuleo de camiones, lo que permitirá un ingreso mensual de aproximadamente 100 contenedores.

#### **Nodo Logístico y Puerto Seco en Güemes, provincia de Salta**

La obra que ejecutan en conjunto el Ministerio de Transporte, ADIFSE, el Gobierno de la provincia de Salta y BCyL alcanza un 70% de avance.

Las tareas en ejecución comprenden la construcción de la terminal multimodal que incluye: un edificio comercial, un desvío ferroviario y un galpón que tiene prevista su finalización durante el primer semestre de 2023. Además, en este marco, está planificado un mejoramiento entre Metán y Güemes en la provincia de Salta; y renovaciones de vías y puentes en el tramo entre Pichanal y Joaquín V. González en la misma provincia que será realizado por ADIFSE.

El Nodo permitirá mejorar la productividad de la Línea General Belgrano ya que será un punto de confluencia tren-camión para la logística de las producciones regionales y brindará servicios de aduana, ventanilla única de comercio exterior, logística, consolidado y desconsolidado, flete ferroviario y conexión a los puertos del Atlántico, y a Chile a través del ramal C14 y a Bolivia vía C15.

Cabe destacar que, una vez construido, el Nodo será gestionado por la empresa salteña estatal Nodo Logístico General Güemes S.E. y por BCyL. en base al esquema de gobernanza conjunta para el manejo de la operación y administración.

Por su parte, cámaras empresariales, empresas comerciales e industriales, del agro y la minería, proveedores logísticos locales, nacionales e internacionales están manteniendo reuniones con el gobierno salteño para formar parte de la cadena productiva en torno a este nuevo desarrollo.

#### **Timbúes: los trabajos de suelo en La Ribera - Parte II**

Corresponde a las inversiones en la playa formadora para ingreso a los puertos que desde que se habilitó la operación concentró más del 10% de la descarga total de los productos agrícolas transportados por la Línea General Belgrano, por lo que se espera que esto aumente de forma

significativa al finalizar la segunda etapa mejorando el tiempo en puerto y consecuentemente la rotación de vagones que quedan disponibles más rápido para seguir cargando en el NOA.

Sobre el último mes del año se firmó el contrato comercial para iniciar la segunda etapa de la playa formadora La Ribera que incluye la construcción de dos vías, una que ampliará la capacidad operativa; mientras que la segunda será una vía de mecánica que mejorará la gestión de las estaciones de servicios que permitirá aumentar la capacidad operativa del complejo agroexportador de Timbúes. Además, las tareas contemplan la mejora de los caminos internos y la ampliación del estacionamiento de vehículos. Se ejecutarán dos pasos a nivel internos y obras de mantenimiento en otro PAN externo ubicado sobre la Ruta Nacional N° 11. Serán fundamentales en este tramo también la realización de las obras hidráulicas que evitarán acumulaciones de agua en el predio y mejorará la operación en la playa. La obra será ejecuta por ADIFSE.

La primera etapa consistió en la construcción de las vías 6, 7, 8, 10 y VM2 y en la colocación de una mesa giratoria. A su vez se llevó adelante la construcción de la primera parte del edificio operativo para alojamiento del personal y oficinas; juntamente con la ejecución de obra de las instalaciones para las estaciones de servicios. También concluyó la primera etapa de iluminación de la playa y de los caminos internos.

### **Las obras del Circunvalar Santa Fe**

Hace poco más de un año se daba inicio formal a la construcción del Circunvalar de Santa Fe, lo que cambiará radicalmente la amalgama del tren en ese territorio donde el 60% de las cargas de BCyL tuvieron, durante 2022, origen y destino en esa provincia. Con este proyecto se busca mejorar la circulación entre el NOA, NEA, la zona de puertos del Gran Rosario y beneficiar la seguridad ferroviaria al evitar el paso del tren de carga por la ciudad de Santa Fe. La obra, que en sí es el emplazamiento de 20 Km. de vías nuevas y la renovación de otros 44 Km. de vías sobre trazas existentes que no están operativas, permitirá rodear la ciudad de Santa Fe. La obra la ejecuta ADIFSE.

Además de mejorarle la vida a 525.000 habitantes, en lo que hace a productividad se puede señalar que se incrementará la cantidad y longitud de trenes que atraviesan el Gran Santa Fe. Se evitarán 61 pasos a nivel y se reducirá el tiempo de circulación entre Laguna Paiva y Santo Tomé de 3:30 horas a 1:30 hora.

Este circunvalar, que de hecho es el primero que se construye en el país, necesitará de una inversión estimada en 5.000 millones de pesos; pero al finalizar la obra y para este tráfico, BCyL empezará a reducir sus costos logísticos en un 30%.

### **Medio ambiente: durmientes sintéticos**

La fabricación de durmientes de plástico reciclado presenta un buen nivel de avance. En la fábrica ubicada en la localidad de Montecristo en la provincia de Córdoba están trabajando junto a personal técnico de BCyL para lograr un producto que brinde soluciones alternativas al uso de la madera.

Este desarrollo, inédito en la Argentina, tiene como base la reutilización de desechos plásticos provenientes de empresas o cooperativas que luego de un proceso de reducción se transforman en materia prima para moldear el durmiente.

Para garantizar la calidad, la CNRT y el Centro Nacional de Desarrollo e Innovación Ferroviaria realizaron los primeros testeos que arrojaron resultados satisfactorios. Se espera que durante los primeros meses de 2023 se coloquen las primeras muestras en la vía para evaluar su desempeño en condiciones reales de circulación.

Cabe destacar que estas unidades tienen un triple impacto: hacen un aporte crucial a la economía social, ayuda a resolver la baja oferta de las unidades de quebracho y brinda una disposición final a los desechos plásticos de forma amigable con el medioambiente.

#### **Obras de adenda IV CMEC a cargo de ADIFSE**

A continuación, se detallan las obras que llevara adelante ADIFSE sobre la infraestructura de BCyL:

##### **En ejecución:**

- LP ADIF N° 42/2016: Renovación de vías de etapa II.
- LP ADIF N° 42/2016: Mejoramiento de vías de Línea C entre Metán y Güemes.
- LP ADIF N° 42/2016: Construcción de la Terminal Multimodal del Nodo Logístico Intermodal y Puerto Seco en General Güemes (Etapa I).
- LP ADIF N° 26/2017: Renovación de vías de etapa III.
- LP ADIF N° 35/2017: Renovación de vías de etapa III.
- LP ADIF N° 23/2017: Mejoramiento de vías en ramal CC entre San Francisco – Las Bandurrias.
- LP ADIF N° 09/2019: Reconstrucción de puentes del ramal C8 entre Las Cejas y Rosario de la Frontera.
- LP ADIF N° 10/2019: Reconstrucción del puente Cabeza de Vaca en ramal C18.
- LP ADIF N° 15/2019: Construcción de la circunvalación de la Ciudad de Santa Fe.
- LP ADIF N° 15/2019: Finalización de la renovación de vías de la Línea F1 entre estaciones Santo Tomé y Coronda.
- LP ADIF N° 24/2019: Playas formadoras en Laguna Paiva Norte, Gral. Pinedo y J.V. González.
- LP ADIF N° 26/2019: Construcción de galpones para tornos bajo piso en Rufino y San Cristobal.
- LP ADIF N° 34/2019: Reconstrucción de puentes de Río Salado.
- Reconstrucción del terraplén en el Ramal C12 entre Estaciones Pampa del Infierno y Avia Terai.
- LP ADIF N° 34/2021: Construcción de la playa ferroviaria La Ribera (Etapa II).
- LP ADIF N° 29/2021: Acceso a los puertos sur del Área Metropolitana de Rosario, enlaces Alvear y Piñero, Ferrocarril Gral. Mitre.
- Consultoría de accesos a los puertos norte del Área Metropolitana de Rosario.

##### **Para Licitar/Contratar:**

- Construcción del galpón para torno bajo piso en Monte Caseros.
- Construcción del puente vial sobre RN 11 en Oliveros.

#### **11.2 Proyección de toneladas a transportar**

El objetivo para el año 2023 es transportar entre las tres líneas 9.137 miles de toneladas lo que implica un incremento del 8,5% con respecto al año 2022:

- Línea General San Martín: se proyecta transportar 5.372 miles de toneladas.
- Línea General Belgrano: se proyecta transportar 3.167 miles de toneladas.
- Línea General Urquiza: se proyecta transportar 598 miles de toneladas.

## **12. Asamblea General Ordinaria**

El resultado del ejercicio arroja un quebranto de \$ **34.310.305.128** y las transferencias de fondos del Estado Nacional ascienden a \$ **21.295.696.954**.

Este Directorio sugiere que los resultados no asignados se absorban con la Reserva especial por \$ 2.327.950.438, con las Transferencias de fondos del estado Nacional por \$ 21.295.696.954 y con las transferencias de bienes y fondos por el acuerdo entre el Ministerio de transporte y CMEC por \$ 10.686.657.736.

## **13. Agradecimiento**

El Directorio de Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima agradece a los señores Accionistas por la permanente confianza dispensada puesta en nuestra gestión; a nuestros clientes y proveedores y a todo nuestro personal y empleados por su persistente compromiso y dedicación.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023



**EL DIRECTORIO**

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores  
Presidente y Directores de  
**Belgrano Cargas y Logística S.A.**  
CUIT N°: 30-71410144-3  
Domicilio legal: Avda. Santa Fe 4636 - Piso 2°  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

---

### Informe sobre los estados contables

#### 1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos auditado los estados contables adjuntos de Belgrano Cargas y Logística S.A. (BCyL o la Sociedad), que comprenden el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2022, los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluidas en las notas 1 a 12 y los anexos I a IV.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, reexpresadas en moneda de diciembre de 2022 de conformidad con lo señalado en la nota 3.1, son parte integrante de los estados contables mencionados precedentemente y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico actual.

#### 2. Responsabilidad del Directorio en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las normas contables profesionales argentinas, como así también del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrecciones significativas.

#### 3. Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados contables adjuntos basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestro examen de conformidad con las normas de auditoría establecidas en el capítulo III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que los estados contables están libres de incorrecciones significativas

Una auditoría involucra la aplicación de procedimientos, sustancialmente sobre bases selectivas, para obtener elementos de juicio sobre las cifras y otra información presentadas en los estados contables. Los procedimientos seleccionados, así como la valoración de los riesgos de incorrecciones significativas en los estados contables, dependen del juicio profesional del auditor. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable por parte de la Sociedad de los estados contables, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el Directorio y la Gerencia de la Sociedad, así como la evaluación de la presentación de los estados contables en su conjunto.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedad.

#### 4. Fundamento de la opinión con salvedad

En el caso de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"), que quedaron en poder de Belgrano Cargas y Logística S.A., no hemos podido formarnos una opinión sobre la razonabilidad de las cantidades físicas de dichos bienes a la fecha de asignación a la Sociedad (junio de 2013), como consecuencia de: (i) no haber efectuado la Sociedad un recuento físico de ese inventario inicial, ni a la fecha de asignación ni a una fecha cercana; (ii) haber sido designados auditores de la Sociedad posteriormente a la fecha de asignación de tales bienes; y (iii) no haber podido satisfacerlos mediante otros procedimientos alternativos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas cantidades.

Tal limitación nos impidió comprobar si se requieren ajustes en los consumos de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de ALLC y ALLM imputados en el estado de resultados por el ejercicio económico irregular de seis meses y catorce días finalizado el 31 de diciembre de 2013, los que fueron determinados por diferencia de inventario. Consecuentemente, tal limitación nos impide comprobar si se requieren ajustes en la cuenta "Provisión para reposición de bienes" al 31 de diciembre de 2022 y 2021, ya que los referidos consumos forman parte de esos saldos.

Tal como se indica en la nota 9 a los presentes estados contables, el saldo de la cuenta "Provisión para reposición de bienes" se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente con un saldo de \$923.927.219 y \$1.008.644.358 al 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente.

#### 5. Opinión con salvedad

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en la sección "Fundamento de la opinión con salvedad" de nuestro informe, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la



situación patrimonial de Belgrano Cargas y Logística S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

## 6. Párrafos de énfasis

Sin modificar nuestra opinión, queremos enfatizar sobre las siguientes cuestiones:

- a) Los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia la nota 2.4.1 a los estados contables adjuntos son de propiedad del Estado Nacional, no habiendo sido incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad, se encontraban totalmente amortizados. La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.
- b) La nota 10 a los estados contables adjuntos expresa: *"Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad había recibido de parte del Ministerio de Transporte ("MT") fondos provenientes del convenio con la empresa China Maginering Engineering Corporation ("CMEC") por \$15.269.089.963, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro "Bienes de uso" (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.*

*Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad había recibido de parte del MT locomotoras, maquinarias, acoples, vagones y repuestos nuevos adquiridos en virtud del aludido convenio con la empresa CMEC. Dichos bienes fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro "Bienes de uso" (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió bienes provenientes de dicho convenio.*

*En un principio, todos los bienes de uso fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se exponía en el rubro "Otras deudas" del pasivo no corriente, hasta que el Ministerio de Transporte decidiera el destino de estas acreencias.*

*El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$149.659.925.243, y estaba compuesto por \$134.390.835.280 correspondientes a bienes recibidos y \$15.269.089.963 correspondientes a fondos recibidos.*

*El 11 de agosto del 2022 se envió una nota a Ferrocarriles Argentinos S.E. ("FASE"), sociedad controlante, comunicando que los bienes asignados a BCyL, correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del Ministerio de Transporte como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como "transferencias de fondos del Estado Nacional".*

*El 29 de diciembre del 2022 a través de la Nota NO-2022-140164408-APN-FASE#MTR se le informo a la Sociedad que en el Directorio N° 93 punto 2 de FASE se resolvió aprobar, de manera provisoria, el cambio de criterio actualmente utilizado en BCyL para las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Transporte, de manera tal que no sean estas tratadas como deuda frente al Ministerio de Transporte sino como reservas no capitalizables, dentro del patrimonio de la Sociedad.*

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- Las cifras de los estados contables mencionados en el primer párrafo de la sección 1 de este informe surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, los cuales se encuentran pendientes de transcripción a los libros rubricados.
- Según surge de los registros contables de la Sociedad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2022 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$699.771.898 y no era exigible a esa fecha.
- Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/11 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

• Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

**DELOITTE & Co. S.A.**

Registro de Sociedades Comerciales  
CPCECABA - T° 1 - F° 3



**Alejandra M. Palombo (Socia)**  
Contador Público (Universidad U.B.A.)  
CPCECABA - T° 166 - F° 24

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web [www.deloitte.com/about](http://www.deloitte.com/about).

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4A, 3TR, United Kingdom.

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

Domicilio legal: Avda. Santa Fe 4636 - Piso 2° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto de la Sociedad:

Prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que le sean asignadas por la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado, pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, incluyendo la actividad comercial de depositario fiscal.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

- del Estatuto: 17 de junio de 2013
- de la última modificación al Estatuto: 22 de mayo de 2022

Número correlativo en la Inspección General de Justicia: 1869217

Número en el Registro de Sociedades por Acciones: 10192, libro 64

Fecha en que culmina el plazo de duración de la Sociedad: 17 de junio de 2112

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 10**  
**INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2022**

**ESTADOS CONTABLES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO**  
**EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 - en pesos - nota 3.2)

**Composición del Capital (nota 8)**

Emitido	Suscripto, inscripto e integrado	
	2022	2021
10.000 acciones nominativas no endosables de v/n 2.000 de 1 voto	<u>20.000.000</u>	<u>20.000.000</u>

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO** (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
<b><u>ACTIVO</u></b>		
<b><u>ACTIVO CORRIENTE</u></b>		
Caja y bancos (nota 5.1)	265.940.837	2.034.907.642
Inversiones (nota 5.2)	-	2.982.336.451
Créditos por servicios (nota 5.3)	2.267.399.132	3.745.652.114
Otros créditos (nota 5.4)	3.487.204.119	2.293.069.000
Bienes de cambio (nota 5.5)	5.416.014.959	5.541.975.361
<b>Total del Activo Corriente</b>	<b>11.436.559.047</b>	<b>16.597.940.568</b>
<b><u>ACTIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Otros créditos (nota 5.4)	22.059.121	38.534.447
Bienes de cambio (nota 5.5)	3.716.611.569	5.680.151.064
Bienes de uso (anexo I)	136.221.402.028	139.263.397.778
<b>Total del Activo no Corriente</b>	<b>139.960.072.718</b>	<b>144.982.083.289</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>151.396.631.765</b>	<b>161.580.023.857</b>
<b><u>PASIVO</u></b>		
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>		
Deudas:		
Comerciales (nota 5.6)	3.920.170.571	2.273.746.874
Financieras (nota 5.7)	9.144.849	18.991.057
Remuneraciones y cargas sociales (nota 5.8)	5.352.196.021	5.024.451.848
Fiscales (nota 5.9)	206.920.121	185.460.193
Otras (nota 5.10)	2.085.020.949	1.202.879.648
<b>Total del Pasivo Corriente</b>	<b>11.573.452.511</b>	<b>8.705.529.620</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>		
Deudas:		
Financieras (nota 5.7)	-	18.353.347
Remuneraciones y cargas sociales (nota 5.8)	3.223.310	20.157.383
Otras (nota 5.10)	3.638.358	149.662.854.045
Previsiones (anexo II)	313.524.678	315.653.623
<b>Total del Pasivo no Corriente</b>	<b>320.386.346</b>	<b>150.017.018.398</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>11.893.838.857</b>	<b>158.722.548.018</b>
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
(según estado respectivo)	<b>139.502.792.908</b>	<b>2.857.475.839</b>
<b>TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>	<b>151.396.631.765</b>	<b>161.580.023.857</b>

Las notas 1 a 12 y los anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



ERNESTO G. SOTHERMANN  
Por Comisión Fiscalizadora



DANIEL A. VISPO  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
Ingresos por servicios (nota 5.11)	25.274.976.332	25.863.715.938
Costo de los servicios prestados (anexo IV)	(49.374.727.736)	(45.711.401.808)
<b>Pérdida bruta</b>	<b>(24.099.751.404)</b>	<b>(19.847.685.870)</b>
Gastos de comercialización (anexo IV)	(1.361.330.326)	(1.503.217.003)
Gastos de administración (anexo IV)	(5.839.712.933)	(6.207.413.954)
<b>Subtotal - Pérdida</b>	<b>(31.300.794.663)</b>	<b>(27.558.316.827)</b>
Resultados financieros y por tenencia, netos (nota 5.12)	(2.677.137.110)	(3.930.132.000)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	515.546.338	15.261.553
Otros egresos, netos (nota 5.13)	(847.919.693)	(128.876.364)
<b>Pérdida neta del ejercicio</b>	<b>(34.310.305.128)</b>	<b>(31.602.063.638)</b>

Las notas 1 a 12 y los anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**  
(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

Conceptos	Capital social	Ajuste de capital	Transferencias de fondos del Estado Nacional	Transferencias de bienes y fondos por el acuerdo entre el Ministerio de Transporte y CMIEC	Resultados acumulados			Total del Patrimonio neto
					Reserva legal	Reserva especial	No Asignados	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>20.000.000</b>	<b>473.159.135</b>	<b>16.483.571.980</b>	-	<b>36.366.266</b>	<b>16.463.755.122</b>	<b>(23.324.608.788)</b>	<b>10.152.243.715</b>
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 5 de agosto de 2021:								
- Absorción de pérdidas acumuladas	-	-	-	-	-	(23.324.608.788)	23.324.608.788	-
- Constitución de Reserva especial	-	-	(16.483.571.980)	-	-	16.483.571.980	-	-
Transferencias de fondos del Estado Nacional	-	-	24.307.295.762	-	-	-	-	24.307.295.762
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(31.602.063.638)	(31.602.063.638)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>20.000.000</b>	<b>473.159.135</b>	<b>24.307.295.762</b>	-	<b>36.366.266</b>	<b>9.622.718.314</b>	<b>(31.602.063.638)</b>	<b>2.857.475.839</b>
Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 12 de septiembre de 2022:								
- Absorción de pérdidas acumuladas	-	-	-	-	-	(31.602.063.638)	31.602.063.638	-
- Constitución de Reserva especial	-	-	(24.307.295.762)	-	-	24.307.295.762	-	-
Transferencias de fondos del Estado Nacional	-	-	21.295.696.954	-	-	-	-	21.295.696.954
Transferencia de bienes y fondos por el acuerdo entre el Ministerio de Transporte y CMIEC (nota 10)	-	-	-	149.659.925.243	-	-	-	149.659.925.243
Pérdida neta del ejercicio	-	-	-	-	-	-	(34.310.305.128)	(34.310.305.128)
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>20.000.000</b>	<b>473.159.135</b>	<b>21.295.696.954</b>	<b>149.659.925.243</b>	<b>36.366.266</b>	<b>2.327.950.438</b>	<b>(34.310.305.128)</b>	<b>139.502.792.908</b>

Las notas 1 a 12 y los anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 – F° 24

**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
<b><u>VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u></b>		
Efectivo al inicio del ejercicio (nota 3.3.n)	5.017.244.093	4.116.789.969
Efecto del reconocimiento de la inflación sobre partidas del efectivo	(12.424.233)	(901.342.578)
Efectivo al cierre del ejercicio (nota 3.3.n)	265.940.837	5.017.244.093
<b>(Disminución) / aumento neto del efectivo</b>	<b><u>(4.738.879.023)</u></b>	<b><u>1.801.796.702</u></b>
<b><u>CAUSAS DE LA VARIACIÓN DEL EFECTIVO</u></b>		
<b><u>Actividades operativas</u></b>		
Pérdida neta del ejercicio	(34.310.305.128)	(31.602.063.638)
Más:		
<b><u>Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo proveniente de aumento/disminución de actividades operativas:</u></b>		
Depreciaciones de bienes de uso	9.850.322.283	9.789.410.038
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda	(515.546.338)	(15.261.553)
Resultados financieros y por tenencia, netos	2.677.137.110	3.930.132.000
Cargos netos por constitución, aumento o recupero de provisiones	834.469.849	171.016.165
<b><u>Cambios netos en activos y pasivos operativos:</u></b>		
Disminución / (aumento) de créditos por servicios	1.340.699.941	(1.412.200.923)
Disminución de otros créditos	903.736.787	770.719.933
(Aumento) / disminución de bienes de cambio	(475.184.298)	553.397.670
Aumento de deudas comerciales	1.436.231.235	117.923.166
Aumento de remuneraciones y cargas sociales	659.811.870	2.696.370.410
Aumento de deudas fiscales	36.050.804	134.784.330
Aumento / (disminución) de otras deudas	954.174.584	(327.755.927)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades operativas</b>	<b><u>(16.608.401.301)</u></b>	<b><u>(15.193.528.329)</u></b>
<b><u>Actividades de inversión</u></b>		
Adquisiciones de bienes de uso (incluye variación neta de anticipos)	(6.828.080.634)	(5.946.121.790)
<b>Flujo neto de efectivo aplicado a las actividades de inversión</b>	<b><u>(6.828.080.634)</u></b>	<b><u>(5.946.121.790)</u></b>
<b><u>Actividades de financiación</u></b>		
Cobros por transferencias de fondos del Estado Nacional	19.113.727.301	23.211.458.787
<b>Flujo neto de efectivo originado por las actividades de financiación</b>	<b><u>19.113.727.301</u></b>	<b><u>23.211.458.787</u></b>
<b>Resultados financieros y por tenencia generados por el efectivo</b>	<b><u>(416.124.389)</u></b>	<b><u>(270.011.966)</u></b>
<b>(Disminución) / aumento neto del efectivo</b>	<b><u>(4.738.879.023)</u></b>	<b><u>1.801.796.702</u></b>

Las notas 1 a 12 y anexos I a IV son parte integrante de este estado.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

**1. DESCRIPCIÓN DEL NEGOCIO - ACTIVIDAD PRINCIPAL**

Belgrano Cargas y Logística S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como “BCyL” o la “Sociedad”) tiene por objeto la prestación y explotación comercial del servicio, la operación y logística de trenes, por sí, por intermedio de terceros o asociada a terceros, la atención de estaciones, el mantenimiento de material rodante, equipos, terminales de carga, servicios de telecomunicaciones, el mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la gestión de los sistemas de control de circulación de trenes, estas dos últimas funciones en caso que le sean asignadas por la Administración de Infraestructura Ferroviarias Sociedad del Estado, pudiendo asimismo realizar todas las demás actividades complementarias y subsidiarias de la red nacional ferroviaria de cargas, incluyendo la actividad comercial de depositario fiscal.

**2. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD**

**2.1. Constitución e inscripción de la Sociedad**

Mediante el dictado del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 566/13, se dispuso la constitución de la Sociedad en la órbita del ex Ministerio del Interior y Transporte (“MIyT”), bajo el régimen de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

Mediante la Resolución N° 471/13 del ex MIyT, se aprobó el modelo de Acta Constitutiva y del Estatuto Societario, al tiempo que se instruyó a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (“ADIFSE”), a la Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (“SOFSE”) y a la Administración General de Puertos Sociedad del Estado (“AGPSE”) para que, en carácter de integrantes de la Sociedad concurren al acto constitutivo de la misma.

Con fecha 4 de junio de 2013, se llevó a cabo el acto constitutivo, procediéndose a su inscripción ante la Inspección General de Justicia bajo el número 10192 del Libro 64 de Sociedades por Acciones - Trámite N° 7046401.

**2.2. Ley N° 27.132**

El 15 de abril de 2015, se sancionó la Ley N° 27.132, cuyo objetivo fue establecer la política de reactivación de los ferrocarriles de pasajeros y de cargas, la renovación y el mejoramiento de la infraestructura ferroviaria y la incorporación de tecnologías y servicios que coadyuven a la modernización y a la eficiencia del sistema de transporte público ferroviario, con la finalidad de garantizar la integración del territorio nacional y la conectividad del país, el desarrollo de las economías regionales con equidad social y la creación de empleo.

La mencionada Ley establece que el Poder Ejecutivo Nacional deberá adoptar las medidas necesarias a los fines de reasumir la plena administración de la infraestructura ferroviaria en todo el territorio nacional y la gestión de los sistemas de control de

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

circulación de trenes, pudiendo a tal fin resolver, desafectar bienes, rescatar, reconvenir o en su caso renegociar los contratos de concesión suscriptos.

Por otra parte, se dispuso la constitución de la sociedad Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado ("FASE"), en la órbita del ex MlyT, con sujeción al régimen establecido por la Ley N° 20.705, disposiciones pertinentes de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias y a las normas de su estatuto, la que tendrá por objeto integrar y articular las distintas funciones y competencias que tienen asignadas las Sociedades creadas por la Ley N° 26.352 y por el Decreto N° 566 del 21 de mayo de 2013 y la articulación de todo el sector ferroviario nacional.

Con fecha 11 de febrero de 2016, ADIFSE transfirió a FASE la totalidad de su paquete accionario en la Sociedad (4.000 acciones representativas del 40% del capital).

Con fecha 24 de febrero de 2016, SOFSE transfirió a FASE la totalidad de su paquete accionario en la Sociedad (3.500 acciones representativas del 35% del capital).

**2.3. Antecedentes de la constitución de la Sociedad**

Mediante la Resolución N° 1560 del 27 de noviembre de 1998 del ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos -ratificada por Decreto N° 1867 del 20 de septiembre de 1999- se adjudicó a Belgrano Cargas S.A. ("BCSA") la Concesión para la Explotación del Sector de la Red Ferroviaria Nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires, cuyo contrato fue aprobado por Decreto N° 1037/99.

Posteriormente, BCSA efectuó una presentación ante la Secretaría de Transporte ("ST") en la que manifestaba que se encontraba *"... en un proceso de readecuación societaria que le permita llevar adelante la ejecución de (...la Concesión...) en el mediano plazo advirtiendo sobre la imposibilidad de atender los últimos compromisos (...) referentes a la prestación del servicio"*.

Es así que, dada la imperiosa y urgente necesidad de implementar el programa de desarrollo e inversión del ramal, por medio del Decreto N° 446/2006 *"... se declara en estado de emergencia la prestación del servicio ferroviario de transporte de cargas y pasajeros (... a cargo de BCSA...) a fin de garantizar la prestación de dicho servicio, como así también que la línea se encuentre en condiciones de transportar los volúmenes necesarios demandados para sustentar una explotación económicamente eficiente..."* instruyéndose a la ST a *"... realizar las acciones necesarias con el objeto de instrumentar el pago de un subsidio no reintegrable a cargo del Estado Nacional con cargo a rendir cuentas, tendiente a cubrir los costos de personal, adquisición de insumos y equipamiento ferroviario, realización de obras básicas y/o cualquier otro gasto o contratación esencial para garantizar el funcionamiento de la empresa..."* BCSA que permitan la continuidad de su explotación por el período de emergencia, facultándose

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.



ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



ERNESTO G. SOTHMANN  
Por Comisión Fiscalizadora



DANIEL A. VISPO  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO  
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

a la ST a “...realizar las contrataciones que resulten necesarias (... entre las que se cuenta, sin carácter excluyente...) la contratación de un operador a fin de tomar a cargo la administración de la (...Concesión...) de forma inmediata con el objeto de revertir la situación existente e implementar las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de la declaración del estado de emergencia.”.

En este contexto, el 13 de junio de 2006, el Estado Nacional y BCSA -por una parte- y Sociedad Operadora de Emergencia Sociedad Anónima (“SOESA”) por la otra parte, suscribieron un contrato por medio del cual se encomendó a ésta última la operación, administración, gerenciamiento y explotación de emergencia, por cuenta y orden del Estado Nacional de los servicios ferroviarios de carga y pasajeros en el sector de la red ferroviaria nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires de acuerdo a los términos y condiciones que se establecen en el referido contrato.

En febrero de 2008, se sancionó la Ley Nº 26.352 que tuvo por finalidad el reordenamiento de la actividad ferroviaria y se crearon ADIFSE y SOFSE.

Con posterioridad, y a través del Decreto Nº 1771/08, se dispuso el inicio del proceso de rescisión del Contrato de Concesión suscripto con BCSA, aprobado por Decreto Nº 1037/99.

En idéntico sentido, la Resolución del ex MlyT Nº 585/12 dispuso la intervención administrativa de la gestión llevada adelante por SOESA en virtud del Contrato celebrado con fecha 13 de junio de 2006, por el término de noventa (90) días, a los fines del control de los recursos de la concesión y/o los asignados por el Estado Nacional.

Posteriormente se dictó la Resolución del ex MlyT Nº 28/13 dando por concluida la gestión y operación del contrato de gerenciamiento celebrado oportunamente con SOESA de fecha 13 de junio de 2006 designando un interventor operativo de la concesión e instruyendo a ADIFSE y SOFSE a que “... constituyan una Sociedad Anónima con sujeción al régimen establecido por la Ley Nº 19.550 y modificatorias que le fueren aplicables y a las normas de su Estatuto, que tenga por objeto la explotación comercial, la operación y logística de trenes, la atención de estaciones, el mantenimiento del material rodante, infraestructura y de los equipos y de todas las demás actividades complementarias y subsidiarias del sector de la red nacional ferroviaria integrada por el Ferrocarril General Belgrano, con exclusión del tramo urbano del Área Metropolitana de Buenos Aires”.

El Decreto Nº 566/13 dispuso la constitución de la Sociedad “Belgrano Cargas y Logística S.A.”, en la órbita del ex MlyT, bajo el régimen de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y las normas de su Estatuto. Así mismo se determinó que la Sociedad estará integrada por ADIFSE, SOFSE y AGPSE.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

Por intermedio de la Resolución del ex MlyT N° 469/13: (i) se rescindieron los contratos de concesión para la explotación de los servicios de transporte ferroviario de carga correspondientes a la Red Ferroviaria Nacional integrada por la Línea General San Martín y remanente de la Línea Domingo Faustino Sarmiento, con excepción de los tramos urbanos Retiro-Pilar y Once de Septiembre-Mercedes, y por la Línea General Urquiza, con exclusión del tramo urbano electrificado Federico Lacroze-General Lemos, aprobado por el Decreto N° 504/1993; y (ii) se asignó a la Sociedad la operación del servicio ferroviario y la administración de la infraestructura ferroviaria que integran las concesiones referidas en el apartado (i) precedente.

Teniendo en cuenta que la Sociedad no había concluido con los trámites inherentes a su inscripción, la Resolución del ex MlyT N° 490/13 asignó al Interventor, dispuesto por la Resolución del ex MlyT N° 28/13, la operación de los servicios ferroviarios mencionados en la Resolución del ex MlyT N° 469/13 (San Martín y Urquiza).

#### **2.4. Aspectos relacionados con la actividad operativo-comercial de la Sociedad**

Se detallan a continuación ciertos aspectos trascendentes relacionados con la actividad operativa comercial de la Sociedad, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto N° 566/13:

- El ex MlyT supervisará el desenvolvimiento de la Sociedad (art. 9).
- La Sociedad se registrará por las normas y principios del Derecho Privado, particularmente “... *bajo el régimen de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales (t.o. 1984) y sus modificatorias y las normas de su Estatuto...*” para la consecución de su Objeto Social (art. 1°). En merito a ello, no le serán aplicables las disposiciones emanadas “... *de la Ley N° 19.549 de Procedimientos Administrativos y sus modificatorias, del Decreto N° 1023 de fecha 13 de agosto de 2001 -Régimen de Contrataciones del Estado- y sus modificatorios, de la Ley N° 13.064 de Obras Públicas y sus modificatorias, ni en general, normas o principios de derecho administrativo, sin perjuicio de los controles que resulten aplicables por imperio de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias.*” (art. 10).

##### **2.4.1. Bienes**

El Decreto N° 566/13 instruyó a la ST “... *para que, con la debida intervención de ADIFSE y de la Comisión Nacional de Regulación del Transporte (“CNRT”), ...realice un inventario detallado de los bienes que componen la concesión aprobada por el Decreto N° 1037 de fecha 20 de septiembre de 1999, estableciendo su estado de situación ... tomando intervención la Sindicatura General de la Nación (“SIGEN”) dependiente de la Presidencia de La Nación*” (art. 11).

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

Asimismo, la Resolución del Ex MlyT N° 469/13 - en su art. 4° - extendió la instrucción, dada la ST, de la realización del inventario a los bienes que componían las Concesiones de ALL Central y de ALL Mesopotámica. Corresponde aclarar que en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 566/13 y la Resolución del ex MlyT N° 469/13 en materia de inventarios, la ST conformo un grupo de trabajo y encomendó la realización del inventario a una universidad pública, a partir de la firma de un convenio de asistencia técnica. El 29 de octubre de 2014 se celebró un Convenio de Asistencia Técnica entre el Ex MlyT y la Universidad Nacional de La Plata por el cual se le encomendó la realización del inventario patrimonial de los bienes muebles e inmuebles cuya administración le fuera asignada a BCyL, que involucra las tres líneas bajo su gestión: Urquiza, San Martín y Belgrano.

Es de destacar que a la fecha de los presentes estados contables la ST no realizó aún el inventario.

Por lo demás, el referido Decreto N° 566/13 instruye desafectar de la concesión aprobada por el Decreto N° 1037/99 ...los bienes destinados a la misma disponiendo su reversión al Estado Nacional y la asignación automática de su administración a BCyL, otorgándole la administración de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes al sector del sistema ferroviario nacional integrado por el Ferrocarril General Belgrano, que resulten necesarios para la explotación eficiente de la misma, que estuviesen, por cualquier título, en tenencia o posesión de la empresa Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, de ADIFSE o SOFSE.

Por lo demás, el mencionado decreto instruyó al ex MlyT para que transfiera, a los fines de su administración, a la Sociedad el material rodante, equipamiento, rezagos y toda clase de bienes vinculados a la actividad ferroviaria sin destino específico asignado, incluyendo los talleres ferroviarios de Taí Viejo entre los activos a ser transferidos.

Finalmente cabe resaltar que, dado que los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia este apartado son de propiedad del Estado Nacional, no han sido incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad, se encontraban totalmente amortizados. La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.

**2.4.2. Fuentes de financiación internas y externas de la Sociedad**

A los fines de garantizar la transparencia en el uso de los recursos, la Sociedad opera "... a través de cuentas diferenciadas abiertas a tal fin en el Banco de la Nación Argentina destinadas a receptor: a) ingresos provenientes por la

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

explotación de los servicios, b) aportes destinados a la compensación de costos de explotación y c) fondos para la realización de los programas para la recuperación, mantenimiento y obras indispensables que determine el ex MlyT en los términos de la Ley N° 26.352...” en cumplimiento de la manda dispuesta por el Decreto N° 566/13 en su art. 18.

La Sociedad reconoce las transferencias como partidas en el patrimonio neto (nota 3.3.k) al momento de la aprobación y emisión por parte del Estado Nacional de la correspondiente orden de pago del Sistema Integrado de Información Financiera.

Durante los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, la Sociedad ha recibido transferencias por parte del Estado Nacional y a través de la ST - de acuerdo con el siguiente detalle:

	...2022...	...2021...
Transferencias acreditadas en Banco Nación	19.113.727.301	23.211.458.787
Transferencias pendientes de acreditación en (nota 5.4)	3.244.533.989	2.069.802.886
<b>Transferencias de fondos del Estado Nacional</b>	<b><u>22.358.261.290</u></b>	<b><u>25.281.261.673</u></b>

A través del Decreto N° 882 del 23 de diciembre de 2021 se estableció que a partir del 1° de enero de 2022 regirían las disposiciones de la Ley N° 27.591 de Presupuesto General de la Administración Nacional del Ejercicio 2021, según lo establecido por el artículo 27 de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional y sus modificatorias para el ejercicio 2022.

Según la Decisión Administrativa N° 4 del 5 de enero de 2022, se determinaron los recursos y créditos presupuestarios correspondientes a la prórroga de la Ley N° 27.591 con las adecuaciones parciales referidas en el artículo 27, incisos 1 y 2 de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias se asignaron un total de recursos \$10.858.482.972 (en moneda histórica) para financiar los gastos corrientes.

Posteriormente a través del Decreto DNU 331/2022 del 16 de junio de 2022 y Decreto DNU 829/2022 del 14 de diciembre de 2022 se asignaron un total de recursos \$5.584.588.213 (en moneda histórica) para financiar los gastos corrientes.

Durante el ejercicio 2022, se recibió un total de \$13.198.537.196 (en moneda histórica) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio anterior de \$1.062.564.337 (en moneda histórica), recibándose el total de

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Social)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

\$14.261.101.535 (en moneda histórica), quedando pendiente de acreditación \$3.244.533.989 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

A través de la Ley N° 27.591 se aprueba el Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2021. Según lo establece en su artículo 5º y a través de la Decisión Administrativa 4 del 15 de enero de 2021, se distribuyen los créditos como mínimo a nivel de las partidas limitativas y en las aperturas programáticas o categorías equivalentes.

Posteriormente por Resolución Nro. 14-2021 del 10 de febrero de 2021, el DNU 489/2021 del 4 de agosto de 2021 y DNU 809/2021 del 25 de noviembre de 2021 se asignaron un total de recursos \$10.858.482.972 (en moneda histórica) para financiar los gastos corrientes.

Durante el ejercicio 2021, se recibió un total de \$9.795.918.637 (en moneda histórica) más las transferencias pendientes de acreditación del ejercicio anterior de \$500.000.000 (en moneda histórica), recibándose el total de \$10.295.918.637 (en moneda histórica), quedando pendiente de acreditación \$1.062.564.337 (en moneda histórica) de gastos corrientes.

#### **2.4.3. Personal**

- a) En materia de recursos humanos ("RRHH"), el Decreto N° 566/13 facultó a la ST realizar la transferencia de la nómina de personal de BCSA que se encuentren afectados a la explotación del Ferrocarril General Belgrano a BCyL suscribiendo los acuerdos respectivos y reconociéndoles la antigüedad, categoría y remuneración actual, como su estabilidad laboral. Dicha nómina de personal se integrará en las mismas condiciones con el personal de los talleres de Tafi Viejo.

La Sociedad rige las relaciones con su personal por la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744 (T.O. 1976) y sus modificatorias, y los Convenios Colectivos de Trabajo que hubieren sido celebrados o se celebren en el futuro con las asociaciones gremiales representativas de su personal.

El 26 de junio de 2013, se suscribió un acta de traspaso de personal en cuya firma toman parte el Interventor, el Representante del ex MlyT y América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM") por imperio de la cual se acordó la formalización de la transferencia del personal de las sociedades - a excepción de los Gerentes -, a la sociedad Ferrocarril General Belgrano Sociedad Anónima, con efectos a partir del 1º de julio de 2013, corolario de lo cual dicha nómina pasó a integrar la Administradora de Recursos Humanos Ferroviarios, reconociéndoles entonces - y con efectos retroactivos a partir

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

del 5 de junio de 2013 - las respectivas remuneraciones, antigüedad y categorías.

Con fecha 27 de noviembre de 2017, se suscribió entre la Secretaría de Gestión de Transporte, Belgrano Cargas y Logística S.A. y Belgrano Cargas S.A. el acta sobre el personal línea de carga General Belgrano para la transferencia de la nómina de personal de BCSA a BCyL, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del Decreto N° 566/13, efectiva a partir del 1° de enero de 2018.

El 13 de marzo de 2020, BCyL y la sociedad Desarrollo del Capital Humano Ferroviario S.A.C.P.E.M. (DECAFH) - a solicitud de los gremios Unión Ferroviaria y La Fraternidad - suscribieron el acta para la transferencia de la nómina de personal de DECAFH de acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Decreto N° 566/13. BCyL toma a su cargo en los términos del Art. 26 de la Ley de Contrato de Trabajo N° 20.744, con efectos a partir del 1° de abril de 2020, al personal de DECAFH reconociéndoles la antigüedad, tareas y remuneración actual.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021 el personal en BCyL bajo Ley 20.744 alcanzó la cantidad de 4.650 y 4.600 dependientes, respectivamente.

En los ejercicios económicos finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, el costo laboral del personal propio de la Sociedad ascendió a la suma de 29.070.767.384 y 27.090.229.080, respectivamente, y se expone en los rubros "Sueldos, jornales y otros gastos de personal" y "Contribuciones sociales" del anexo IV a los presentes estados contables.

#### **2.4.4. Pasivos**

Sobre el particular, el Decreto N° 566/13 estableció -en su art. 17- que la creación de la Sociedad no implica la transferencia de pasivos de SOESA ni de BCSA.

### **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES**

#### **3.1 Normas contables aplicadas**

Los presentes estados contables de la Sociedad han sido preparados y expuestos de acuerdo con Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA), vigentes y aplicables a entidades no incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 26.831 y que no hayan optado por la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera o la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

Con fines comparativos, los presentes estados contables incluyen cifras patrimoniales al 31 de diciembre de 2021 y de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el ejercicio económico terminado en esa fecha. Dichas cifras han sido reexpresadas en moneda de cierre del presente ejercicio económico, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2 siguiente, a fin de permitir su comparabilidad y sin que tal reexpresión modifique las decisiones tomadas con base en la información contable correspondiente al ejercicio anterior.

**3.2 Consideración de los efectos de la inflación**

A través de la Ley N° 27.468, publicada el 4 de diciembre del 2018 en el Boletín Oficial de la Nación, se derogó el Decreto N° 1.269/02 del PEN y sus modificatorios, el que prohibía a los organismos oficiales (entre ellos, la IGJ) recibir estados contables ajustados por inflación. Las disposiciones de la mencionada ley entraron en vigencia a partir del 28 de diciembre de 2018, fecha en la cual se publicó la Resolución General N° 10/18 de IGJ, la cual requiere que los estados contables se presenten ante ese organismo de control en moneda homogénea.

Las normas contables profesionales argentinas establecen que los estados contables deben ser preparados reconociendo los cambios en el poder adquisitivo de la moneda conforme a las disposiciones establecidas en las RT Nos. 6 y 17, con las modificaciones introducidas por la RT N° 39 y la Interpretación N° 8, normas emitidas por la FACPCE y adoptadas por el CPCECABA. Estas normas establecen que la aplicación del ajuste por inflación debe realizarse frente a la existencia de un contexto de alta inflación, el cual se caracteriza, entre otras consideraciones, por la existencia de una tasa de inflación acumulada en tres años que alcance o sobrepase el 100%, considerando para ello el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

En los últimos años, los niveles de inflación en la República Argentina han sido altos, habiendo acumulado una tasa de inflación en los últimos años que ha superado el 100%, sin expectativas de disminuir significativamente en el corto plazo. Asimismo, la presencia de los indicadores cualitativos de alta inflación, previstos en el punto 3.1 de la RT N° 17, mostraron evidencias coincidentes. Por lo expuesto, el 29 de septiembre de 2018, la FACPCE emitió la Resolución JG N° 539/18, aprobada por el CPCECABA mediante la Resolución N° 107/18, indicando, entre otras cuestiones, que la República Argentina debe ser considerada una economía inflacionaria en los términos de la RT N° 17 a partir del 1° de julio de 2018.

Es por ello, y en consonancia con las disposiciones de la IGJ mencionadas anteriormente, que los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea de diciembre de 2022.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

A los efectos del ajuste por inflación, y tal como lo establece la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE (modificada por las Resoluciones JG N° 553/19 y N° 584/21), se han aplicado coeficientes calculados a partir de índices publicados por dicha Federación, resultantes de combinar Índices de Precios al Consumidor nacional (IPC) publicados por el INDEC a partir del 1° de enero de 2017 y, hacia atrás, Índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) elaborados por dicho Instituto o, en su ausencia, Índices de Precios al Consumidor publicados por la Dirección General de Estadística y Censos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La variación del índice utilizado para la reexpresión de los estados contables ha sido del 94,79% en el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 y del 50,94 % en el ejercicio precedente.

**3.3. Criterios de valuación y exposición**

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

**a) Caja y bancos:**

A su valor nominal.

**b) Inversiones:**

Al 31 de diciembre de 2021 los títulos públicos han sido valuados a la cotización vigente al cierre del ejercicio en el mercado en el cual fueron adquiridas. Las diferencias de cotización fueron imputadas a los resultados del ejercicio. Los depósitos a plazo fijo han sido valuados a su valor de constitución, más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

**c) Activos y pasivos monetarios y activos y pasivos en moneda extranjera:**

Los activos y pasivos liquidables en pesos fueron registrados por sus valores nominales, mientras que los activos y pasivos liquidables en moneda extranjera fueron registrados al tipo de cambio vendedor vigente al cierre de cada ejercicio, segregando los componentes financieros implícitos, cuando éstos fueran significativos, y computando, cuando correspondiera, los intereses y componentes financieros devengados al cierre de cada ejercicio. El efecto de considerar los valores actuales de los rubros monetarios corrientes y no corrientes que no tuvieran asociada una tasa de interés o para los cuales no existiera una forma de compensación financiera contemplada ha sido considerado poco significativo.

**d) Créditos por servicios:**

Los deudores por venta de servicios y los valores a depositar han sido valuados a sus valores nominales, los cuales no difieren significativamente de sus valores descontados.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

**e) Otros créditos y otras deudas:**

Los otros créditos y otras deudas han sido valuados al valor nominal de las sumas a cobrar o a pagar, las cuales no difieren significativamente del valor descontado.

**f) Bienes de cambio:**

Corresponden a combustibles y lubricantes, repuestos y materiales que se consumen en la prestación de los servicios, los cuales han sido valuados a su costo

de reposición al cierre de cada ejercicio, al igual que los anticipos a proveedores. El valor así determinado es inferior, en su conjunto, a su valor recuperable.

En el caso de ciertos materiales, debido a la diversidad de elementos que componen el rubro, el valor se determinó en función de los precios de las últimas compras, reexpresados -de corresponder- en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, que se han considerado representativos de sus valores de reposición.

**g) Bienes de uso:**

Los bienes de uso se encuentran medidos a sus valores de costo o incorporación al patrimonio reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de sus respectivas fechas de origen, habiendo deducido las correspondientes depreciaciones acumuladas.

Las depreciaciones han sido calculadas sobre los valores reexpresados de los respectivos activos, aplicando alícuotas anuales en función de las vidas útiles estimadas de cada clase de bienes.

Los valores de los bienes de uso así determinados no superan los valores recuperables de los respectivos activos.

**h) Saldos con Sociedades relacionadas, por créditos y deudas diversas:**

Los créditos y deudas con Sociedades relacionadas, generados por transacciones diversas han sido valuadas de acuerdo con las condiciones pactadas entre las partes involucradas, siendo semejantes a las condiciones entre partes independientes.

**i) Deudas financieras:**

Leasing financiero rodados: ha sido valuado a su costo amortizado, más los intereses devengados no cancelados al cierre de cada ejercicio.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021  
– en pesos – nota 3.2)

**j) Contingencias y reclamos:**

La Sociedad registra una previsión para afrontar situaciones contingentes que podrían originarles obligaciones. En la estimación del monto a provisionar se ha considerado la opinión de los asesores legales de la Sociedad.

**k) Patrimonio neto:**

El capital social ha sido reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de las respectivas fechas de suscripción. La cuenta “Capital social” se expone a su valor nominal, de acuerdo con disposiciones legales, y la diferencia con su importe se presenta en la cuenta complementaria “Ajuste de capital”.

La Reserva legal y la Reserva especial se han mantenido a su valor nominal a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) y, a partir de ese momento, se ha reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

Los fondos transferidos desde el Estado Nacional se exponen en el Patrimonio neto como “Transferencias de fondos del Estado Nacional”. Este tratamiento se aplica a todas las partidas que transfiera el Estado Nacional, independientemente de su destino (“Transferencias para gastos corrientes” o “Transferencias para gastos de capital”), en el entendimiento de que se trata de operaciones con los propietarios del ente o equivalentes, de acuerdo con lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la F.A.C.P.C.E., “Marco Conceptual de las Normas Contables Profesionales”.

La Reserva especial y las Transferencias de fondos del Estado Nacional se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de sus respectivas fechas de integración.

Los bienes y fondos transferidos desde el Estado Nacional por el acuerdo entre el Ministerio de Transporte y CMEC (nota 10) se exponen en el Patrimonio neto como “Transferencias de bienes y fondos por el acuerdo entre el Ministerio de Transporte y CMEC”, reexpresados en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, en función de sus respectivas fechas de integración.

Los resultados no asignados a la fecha de inicio de aplicación del ajuste por inflación contable (1° de enero de 2018) se han determinado por diferencia patrimonial y, a partir de ese momento, se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descrito en la nota 3.2, considerando los movimientos de cada ejercicio.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**l) Cuentas de resultados del ejercicio:**

Las partidas de resultados se han reexpresado en moneda de cierre aplicando el procedimiento de ajuste descripto en la nota 3.2, excepto:

- el costo de los bienes consumidos en la prestación del servicio, que ha sido determinado en función de los valores de reposición de los bienes vendidos en cada mes reexpresados en moneda de cierre;
- los cargos por activos consumidos (depreciaciones), que se determinaron en función de los valores reexpresados en moneda de cierre de los respectivos activos; y
- los resultados financieros y por tenencia, que han sido expuestos en términos reales.

**m) Uso de estimaciones:**

La preparación de los estados contables en conformidad con las normas contables profesionales argentinas, requiere que la Dirección de la Sociedad efectúe estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos o pasivos y revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables. Los resultados e importes finales podrían diferir de las estimaciones efectuadas para la preparación de los estados contables.

**n) Estado de flujo de efectivo:**

Para la preparación del estado de flujo de efectivo, el Directorio y la Gerencia de la Sociedad consideran como efectivo a los saldos de Caja y bancos y las inversiones temporarias con vencimiento original menor a tres meses y no sujetas a riesgos significativos de cambio de valor.

	...2022...	...2021...
Caja y bancos (nota 5.1)	265.940.837	2.034.907.642
Inversiones (nota 5.2)	-	2.982.336.451
	265.940.837	5.017.244.093

La incorporación al Patrimonio neto de los bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC (nota 10) se expone neto de la disminución en Otras deudas no corrientes, según el siguiente detalle:

	...2022...	...2021...
Eliminación en otras deudas	(149.659.925.243)	-
Incorporación al Patrimonio neto	149.659.925.243	-
	-	-

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

**4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS Y A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA Y DERECHOS DE IMPORTACIÓN**

El 30 de octubre de 2014, mediante la Ley N° 27.008, se aprobó el Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2015. A su vez, en el art. 56 de dicha Ley se estableció lo siguiente: *“Exímase del impuesto establecido por la Ley de Impuesto a las Ganancias (t.o. 1997) y sus modificaciones y del impuesto a la ganancia mínima presunta establecido por la Ley N° 25.063 y sus modificaciones a la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (C.U.I.T.: 30-71069599-3), a la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (C.U.I.T.: 30-71068177-1) y a Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (C.U.I.T.: 30-71410144-3), siempre que el ciento por ciento (100%) del capital accionario de dichas empresas fuere propiedad del Estado Nacional.”*

*“Asímismo, condónese el pago de las deudas, cualquiera sea el estado en que las mismas se encuentren, que se hubiesen generado hasta la fecha de entrada en vigencia de esta Ley por las empresas y en concepto de los impuestos mencionados en el párrafo precedente. La condonación alcanza al capital adeudado, los intereses resarcitorios y/o punitivos y/o los previstos en el artículo 168 de la Ley N° 11.683 (t.o. 1998) y sus modificaciones, multas y demás sanciones relativos a dichos gravámenes.”*

Adicionalmente, se incorporan a la Ley N° 11.672 Complementaria Permanente de Presupuesto (t.o. 2014) los arts. 54 y 56 de la referida Ley N° 27.008 (a través de su art. 72 del capítulo X); por tal motivo, a partir del 31 de diciembre del 2014 la Sociedad se encuentra exenta del impuesto a las ganancias y a la ganancia mínima presunta.

Por lo expuesto, al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el 34% del impuesto a los débitos y créditos bancarios ha sido imputado a Gastos de administración - Gastos bancarios en el anexo IV por 146.910.752 y 199.737.927, respectivamente.

Finalmente, cabe mencionar que el art. 62 de la Ley N° 27.701 estableció lo siguiente: *“Exímese de los derechos de importación, de las tasas por servicios portuarios, aeroportuarios, de estadística y comprobación y del impuesto establecido por la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, a las importaciones para consumo de material para uso ferroviario, material rodante en sus diversas formas, maquinaria y vehículos para mantenimiento, control y trabajos de rehabilitación de vías, contenedores, sistemas de señalamiento, sistemas de frenado y sus componentes y partes, puertas y portones automáticos, transformadores, rectificadores, celdas, interruptores, cables, hilo de contacto de catenaria, tercer riel, soportería, catenaria rebatible y demás materiales necesarios para el tendido eléctrico ferroviario, materiales para uso en estaciones ferroviarias, aparatos de vía, fijaciones, rieles, equipos y sistemas de computación y comunicación para uso ferroviario, herramientas y maquinaria para uso en vías, talleres y depósitos ferroviarios, de los repuestos, insumos y componentes que estén directa o indirectamente relacionados con esas mercaderías, que estén destinados a proyectos de inversión para el fortalecimiento y mejoramiento del sistema de transporte*

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

*ferroviario de pasajeros y de cargas, que sean adquiridos por el Estado nacional, las provincias, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (CUIT 30-71069599-3), Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado (CUIT 30-71068177-1), Belgrano Cargas y Logística Sociedad Anónima (CUIT 30-71410144-3), Desarrollo del Capital Humano Ferroviario Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria (CUIT 30-66350282-0) y/o Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado (CUIT 30-71525570-3).*

*Exímese del Impuesto al Valor Agregado a las prestaciones de servicios efectuadas por sujetos del exterior necesarias para la puesta en marcha y/o el funcionamiento de tales bienes, que se realicen en el país o en el exterior, comprendidas en los incisos b) y/o d) del artículo 1° de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, cuando los prestatarios sean los sujetos indicados en el primer párrafo de este artículo.*

*La mercadería importada con los beneficios establecidos por este artículo no podrá transferirse a terceros diferentes de los individualizados en el artículo 8° de la ley 24.156, de*

*Administración Financiera y de los Sistemas de Control de Sector Público Nacional y sus modificatorias, por el término de cinco (5) años contados a partir de la fecha de su libramiento a plaza y deberá afectarse exclusivamente al destino tenido en cuenta para el otorgamiento de los beneficios aquí conferidos.*

*Estos beneficios regirán para mercadería nueva o usada que sea embarcada hasta el 31 de diciembre de 2023, inclusive, según Ley 27.701 Art 62, y solo serán aplicables si la industria nacional no estuviera en condiciones de proveerlas, sobre lo cual deberá expedirse el Ministerio de Economía”.*

**5. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS**

Los principales rubros de los estados contables de la Sociedad se componen de los siguientes conceptos:

	...2022...	...2021...
<b>5.1 Caja y bancos</b>		
Caja (i)	5.218.578	7.178.310
Bancos	260.722.259	2.027.729.332
<b>Total</b>	<b>265.940.837</b>	<b>2.034.907.642</b>

(i) Incluye 330.543 y 375.253 en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente (anexo III).

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte

**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
<b>5.2 Inversiones</b>		
Depósitos a plazo fijo	-	1.193.959.461
Títulos Públicos (ii)	-	1.788.376.990
<b>Total</b>	<u>-</u>	<u>2.982.336.451</u>

Su composición es la siguiente:

título	Valor adjudicado	Valor de cotización	Importe
Bonos del Tesoro Nacional			
T2V2D	2.785.318	109	591.391.443,17
TV23D	4.307.860	108,05	906.692.670,01
TV22D	1.380.000	107,99	290.292.877,49
<b>total</b>			<u>1.788.376.990,67</u>

	...2022...	...2021...
<b>5.3 Créditos por servicios</b>		
<b>Corrientes</b>		
Valores a depositar	43.047.549	110.462.572
Deudores por ventas de servicios	2.248.415.940	3.638.982.514
Deudores por ventas de servicios - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	74.322.159	151.342.263
	<u>2.365.785.648</u>	<u>3.900.787.349</u>
Provisión faltantes y bonificaciones	(49.910.502)	(84.342.332)
Provisión para deudores incobrables (anexo II)	(48.476.014)	(70.792.903)
<b>Subtotal</b>	<u>2.267.399.132</u>	<u>3.745.652.114</u>
<b>No corrientes</b>	...2022...	...2021...
Deudores en gestión judicial	40.321.643	128.869.117
	<u>40.321.643</u>	<u>128.869.117</u>
Provisión para deudores incobrables (anexo II)	(40.321.643)	(128.869.117)
<b>Subtotal</b>	-	-
<b>Total</b>	<u>2.267.399.132</u>	<u>3.745.652.114</u>

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
 Contadora Pública (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
 Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
 Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
<b>5.4 Otros créditos</b>		
<b>Corrientes</b>		
Transferencias pendientes de acreditación en CC 01.800.517/44 (nota 2.4.2)	3.244.533.989	2.069.802.886
Anticipos a proveedores	31.649.164	71.607.332
Anticipos al personal	8.387.939	7.215.473
Seguros a devengar	56.114.106	77.733.690
Gastos a devengar	66.453.540	51.021.892
Saldos a favor del impuesto sobre los ingresos brutos	31.506.587	13.967.316
Gastos a recuperar	305.047	484.702
Créditos fiscales	741.314	1.233.592
Diversos	1.773	2.117
Saldo a favor del impuesto al valor agregado	47.510.660	-
<b>Subtotal</b>	<b>3.487.204.119</b>	<b>2.293.069.000</b>
	...2022...	...2021...
<b>No corrientes</b>		
Saldo a favor del impuesto al valor agregado	-	26.756.234
Embargos judiciales	21.378.621	10.684.811
Dépósitos en garantía	680.500	1.093.402
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	1.505.653	2.617.831
	<b>23.564.774</b>	<b>41.152.278</b>
Previsión del saldo a favor del impuesto a las ganancias (anexo II)	(1.505.653)	(2.617.831)
<b>Subtotal</b>	<b>22.059.121</b>	<b>38.534.447</b>
<b>Total</b>	<b>3.509.263.240</b>	<b>2.331.603.447</b>
	...2022...	...2021...
<b>5.5 Bienes de cambio</b>		
<b>Corrientes</b>		
Combustibles y lubricantes	325.433.359	362.255.882
Repuestos y materiales	6.371.185.934	6.601.381.116
Anticipos a proveedores	219.010.250	192.229.333
	<b>6.915.629.543</b>	<b>7.155.866.331</b>
Previsión para lenta rotación de repuestos y materiales (anexo II)	(1.499.614.584)	(1.613.890.970)
<b>Subtotal</b>	<b>5.416.014.959</b>	<b>5.541.975.361</b>

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
<b>No corrientes</b>		
Repuestos y materiales	3.716.611.569	5.680.151.064
<b>Subtotal</b>	<u>3.716.611.569</u>	<u>5.680.151.064</u>
<b>Total</b>	<u>9.132.626.528</u>	<u>11.222.126.425</u>
	...2022...	...2021...
<b>5.6 Deudas comerciales</b>		
Proveedores en moneda nacional	2.617.600.175	1.136.872.901
Proveedores en moneda nacional - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	8.195.912	125.714
Proveedores en moneda extranjera (anexo III)	221.413.301	13.857.914
Provisión para gastos	1.058.478.097	1.112.349.001
Provisión para gastos - Sociedades relacionadas (nota 6.b)	14.483.086	10.541.344
<b>Total</b>	<u>3.920.170.571</u>	<u>2.273.746.874</u>
	...2022...	...2021...
<b>5.7 Deudas financieras</b>		
<b>Corrientes</b>		
Leasing financiero rodados	9.144.849	18.991.057
<b>Subtotal</b>	<u>9.144.849</u>	<u>18.991.057</u>
<b>No corrientes</b>		
Leasing financiero rodados	-	18.353.347
<b>Subtotal</b>	<u>-</u>	<u>18.353.347</u>
<b>Total</b>	<u>9.144.849</u>	<u>37.344.404</u>
	...2022...	...2021...
<b>5.8 Remuneraciones y cargas sociales</b>		
<b>Corrientes</b>		
Sueldos y cargas sociales	2.467.924.922	2.333.849.163
Provisión para vacaciones	2.869.037.937	2.662.239.738
Programa de jubilación anticipada (nota 11)	15.233.162	28.362.947
<b>Subtotal</b>	<u>5.352.196.021</u>	<u>5.024.451.848</u>
<b>No corrientes</b>		
Programa de jubilación anticipada (nota 11)	3.223.310	20.157.383
<b>Subtotal</b>	<u>3.223.310</u>	<u>20.157.383</u>
<b>Total</b>	<u>5.355.419.331</u>	<u>5.044.609.231</u>

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
<b>5.9 Deudas fiscales</b>		
Impuesto sobre los ingresos brutos (incluye retenciones y percepciones)	50.329.569	58.403.572
Retenciones y percepciones a depositar del impuesto a las ganancias	127.714.989	116.156.540
Retenciones y percepciones a depositar del impuesto al valor agregado	20.586.496	3.805.902
Retenciones a depositar del sistema único de la seguridad social	8.289.067	7.094.179
<b>Total</b>	<b><u>206.920.121</u></b>	<b><u>185.460.193</u></b>
	...2022...	...2021...
<b>5.10 Otras deudas</b>		
<b>Corrientes</b>		
Provisión para reposición de bienes de cambio (nota 9)	923.927.219	1.008.644.358
Anticipos de clientes	1.146.093.730	193.877.557
Diversas	15.000.000	357.733
<b>Subtotal</b>	<b><u>2.085.020.949</u></b>	<b><u>1.202.879.648</u></b>
<b>No corrientes</b>		
Pasivo por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC (nota 10)	-	149.659.925.243
Depósitos en garantía	3.638.358	2.928.802
<b>Subtotal</b>	<b><u>3.638.358</u></b>	<b><u>149.662.854.045</u></b>
<b>Total</b>	<b><u>2.088.659.307</u></b>	<b><u>150.865.733.695</u></b>
	...2022...	...2021...
<b>5.11 Ingresos por servicios</b>		
Fletes ferroviarios y logísticos	23.984.595.380	24.649.190.466
Arrendamientos y cruces	729.191.564	747.790.350
Diversos	561.189.388	466.735.122
<b>Total</b>	<b><u>25.274.976.332</u></b>	<b><u>25.863.715.938</u></b>

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

	...2022...	...2021...
<b>5.12 Resultados financieros y por tenencia, netos</b>		
<u>Generados por activos</u>		
Resultados por tenencia	(1.893.584.732)	(3.611.114.194)
Resultados de inversiones	(416.124.389)	(270.011.966)
Diferencias de cambio	48.540.616	(62.449.935)
<b>Subtotal</b>	<u>(2.261.168.505)</u>	<u>(3.943.576.095)</u>
<u>Generados por pasivos</u>		
Intereses	8.445.454	15.288.519
Diferencias de cambio	(424.414.059)	(1.844.424)
<b>Subtotal</b>	<u>(415.968.605)</u>	<u>13.444.095</u>
<b>Total</b>	<u>(2.677.137.110)</u>	<u>(3.930.132.000)</u>
	...2022...	...2021...
<b>5.13 Otros egresos, netos</b>		
Cargo de previsión para lenta rotación de repuestos y materiales	(671.099.463)	(22.205.590)
Cargo de previsión para contingencias	(176.820.230)	(106.670.774)
<b>Total</b>	<u>(847.919.693)</u>	<u>(128.876.364)</u>

**6. SOCIEDADES RELACIONADAS**

a) Participación en el capital al 31 de diciembre de 2022 y 2021:

<u>Accionista</u>	<u>% de participación</u>	
	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ferrocarriles Argentinos Sociedad del Estado ("FASE")	75	75
Administración General de Puertos Sociedad del Estado ("AGPSE")	25	25

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

b) Los saldos con sociedades relacionadas al cierre de cada ejercicio eran los siguientes:

	...2022...	...2021...
<b><u>Créditos por servicios</u></b>		
<u>Deudores por ventas de servicios</u>		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	55.490.345	114.165.575
Operadora Ferroviaria S.E.	18.822.160	36.664.285
Nuevo Central Argentino S.A.	9.654	30.888
Ferrexpresso Pampeano S.A.	-	394.659
Ferrosur Roca S.A.	-	86.856
<b>Total</b>	<b>74.322.159</b>	<b>151.342.263</b>
<b><u>Deudas comerciales</u></b>		
<u>Proveedores en moneda nacional</u>		
Nuevo Central Argentino S.A.	8.195.912	125.714
<b>Total</b>	<b>8.195.912</b>	<b>125.714</b>
<u>Provisión para gastos</u>		
Nuevo Central Argentino S.A.	14.483.086	10.541.344
<b>Total</b>	<b>14.483.086</b>	<b>10.541.344</b>

c) Las transacciones con sociedades relacionadas al cierre del ejercicio eran las siguientes:

	...2022...	...2021...
<b><u>Ingresos por servicios</u></b>		
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	228.438	162.536.805
Operadora Ferroviaria SE	-	10.412.266
Nuevo Central Argentino S.A.	911.961	2.573.171
Ferrosur Roca S.A.	-	9.771.391
Ferrexpresso Pampeano S.A.	178.803	1.295.336
<b>Total</b>	<b>1.319.202</b>	<b>186.588.969</b>
<b><u>Costo de los servicios prestados - compras</u></b>		
Nuevo Central Argentino S.A.	54.723.493	81.945.479
Ferrosur Roca S.A.	-	3.475.221
Administración de Infraestructuras Ferroviarias S.E.	-	10.511.568
<b>Total</b>	<b>54.723.493</b>	<b>95.932.268</b>

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

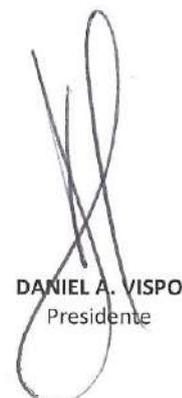


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**  
**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**  
**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

**7. INFORMACIÓN SOBRE INVERSIONES TEMPORARIAS, CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

<u>ACTIVO</u>	<b>Créditos por servicios (*)</b>	<b>Otros créditos (*)</b>
Vencidos	823.859.824	3.244.533.988
<b>A vencer:</b>		
hasta 3 meses	848.739.835	190.428.680
de 3 a 6 meses	39.000.000	29.191.266
de 6 a 9 meses	39.000.000	17.380.338
de 9 a 12 meses	-	5.669.847
más de 12 meses	-	22.059.121
<b>Sin plazo establecido:</b>	516.799.473	-
<b>Total</b>	<b>2.267.399.132</b>	<b>3.509.263.240</b>

(\*) Incluye provisiones y previsiones.

<u>PASIVO</u>	<b>Deudas comerciales</b>	<b>Deudas financieras</b>	<b>Remuneraciones y cargas sociales</b>	<b>Deudas fiscales</b>	<b>Otras deudas</b>
Vencidos	1.464.479.445	-	-	-	-
<b>A vencer:</b>					
hasta 3 meses	2.388.941.491	3.048.795	5.341.324.562	206.920.121	1.161.093.730
de 3 a 6 meses	-	3.368.788	3.829.973	-	-
de 6 a 9 meses	-	2.727.266	4.047.367	-	-
de 9 a 12 meses	-	-	2.994.119	-	-
más de 12 meses	-	-	3.223.310	-	3.638.358
<b>Sin plazo establecido:</b>	66.749.635	-	-	-	923.927.219
<b>Total</b>	<b>3.920.170.571</b>	<b>9.144.849</b>	<b>5.355.419.331</b>	<b>206.920.121</b>	<b>2.088.659.307</b>

Los saldos de activos y pasivos no devengan intereses ni están sujetos a cláusulas de actualización, a excepción de las deudas financieras que devengan intereses a una TNA del 25,5%.

**8. ESTADO DE CAPITALS**

En cumplimiento de lo requerido por la IGJ, se informa que el estado de capitales al 31 de diciembre 2022 y 2021 es el siguiente:

	<b>...2022...</b> <b>Valor nominal</b>	<b>...2021...</b> <b>Valor nominal</b>
Capital suscrito, inscripto e integrado	20.000.000	20.000.000
<b>Total</b>	<b>20.000.000</b>	<b>20.000.000</b>

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
 Contadora Pública (U.B.A.)  
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
 Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
 Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO****FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

**9. BIENES DE CAMBIO DE TERCEROS EN PODER DE LA SOCIEDAD**

En almacenes, sub-almacenes y estaciones de servicios administrados por Belgrano Cargas y Logística S.A. ubicados en localidades de las provincias de Buenos Aires, Corrientes, Entre Ríos, Mendoza, Misiones, Santa Fe, San Juan y San Luis, a la fecha de constitución de la Sociedad existían ciertos bienes que quedaron en su poder -propiedad de terceros-, y que provenían de ALLC y de ALLM.

Si bien la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario inicial, de acuerdo con la información extraída del submódulo de inventario del sistema ("SAP") de ALLC y ALLM las cantidades en existencia a la fecha de asignación a la Sociedad eran las siguientes:

	<b>Unidad de medida</b>	<b>Cantidad</b>
Combustibles	Litros	1.022.708
Lubricantes	Litros	93.866
Materiales y repuestos	Ítems	6.202

Desde la fecha de asignación a la Sociedad se realizaron consumos de parte de dichos bienes, cuya valorización a costo de reposición a la fecha de cierre de cada ejercicio es la siguiente:

	<b>...2022...</b>	<b>...2021...</b>
Combustibles	159.464.938	153.398.796
Materiales y repuestos	764.462.281	855.245.562
<b>Total</b>	<b>923.927.219</b>	<b>1.008.644.358</b>

Los consumos de los ejercicios 2022 y 2021 han sido incluidos en los rubros "Combustibles y lubricantes" y "Mantenimiento ferroviario y otros", respectivamente, del anexo IV a los presentes estados contables, con contrapartida en la provisión para reposición de bienes de cambio que se expone en el rubro "Otras Deudas" del Pasivo Corriente.

El 29 de enero de 2019, BCyL fue convocada, a través de carta documento, por ALLC y ALLM a una mediación privada de acuerdo a la Ley N° 26.589. La mediación tuvo lugar el día 22 de febrero de 2019 y continuó el 12 de marzo de 2019, y no se llegó a un acuerdo.

Adicionalmente, durante 2019, BCyL ha tomado conocimiento de un reclamo judicial proveniente de ALLC y ALLM en el Juzgado Contencioso Administrativo Federal N° 12 con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ver nota 12.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte

**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

**10. GESTIÓN DEL ACUERDO COMERCIAL CON FINANCIAMIENTO DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA**

Durante el ejercicio 2014, el ex MlyT gestionó un acuerdo comercial con la empresa China Maginering Engineering Corporation (“CMEC”). Dicho convenio fue efectivizado el 19 de septiembre de 2014, comprendiendo el financiamiento de la renovación de 1.511 kilómetros de vía, el mejoramiento de no menos de 300 kilómetros de la red, la adquisición de 100 locomotoras, 3.500 vagones nuevos, maquinarias pesadas y materiales para reparar 2.000 vagones propios en talleres públicos y privados argentinos. La suscripción del contrato mencionado comprende un acuerdo de inversión por 2.470 millones de dólares.

Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad había recibido de parte del Ministerio de Transporte (“MT”) fondos provenientes del convenio con la empresa CMEC por 15.269.089.963, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro “Bienes de uso” (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.

Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad había recibido de parte del MT locomotoras, maquinarias, acoples, vagones y repuestos nuevos adquiridos en virtud del aludido convenio con la empresa CMEC. Dichos bienes fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro “Bienes de uso” (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió bienes provenientes de dicho convenio.

En un principio estos bienes de uso fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida a un pasivo que se exponía en el rubro “Otras deudas” del pasivo no corriente, hasta que, el Ministerio de Transporte decidiera el destino de estas acreencias.

El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2021 ascendía a 149.659.925.243, y estaba compuesto por 134.390.835.280 correspondientes a bienes recibidos y 15.269.089.963 correspondientes a fondos recibidos.

El 11 de agosto del 2022 se envió una nota a FASE, sociedad controlante, comunicando que los bienes asignados a BCyL, correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del Ministerio de Transporte como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como “transferencias de fondos del Estado Nacional”.

El 29 de diciembre del 2022 a través de la Nota NO-2022-140164408-APN-FASE#MTR se le informo a la Sociedad que en el Directorio N° 93 punto 2 de FASE se resolvió aprobar, de manera provisoria, el cambio de criterio actualmente utilizado en BCyL para las

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

transferencias recibidas por parte del Ministerio de Transporte, de manera tal que no sean estas tratadas como deuda frente al Ministerio de Transporte sino como reservas no capitalizables, dentro del patrimonio de la Sociedad.

**11. PROVISIÓN PROGRAMA DE JUBILACIÓN ANTICIPADA**

Durante el año 2017, BCSA ofreció a sus empleados de 60 años y más, mujeres y hombres, un programa de retiro voluntario basado en 2 propuestas:

**1. Jubilables (destinado a los trabajadores que tengan 64,6 años o más, indistinto los años de aportes)**

Existen 2 propuestas en relación a los aportes y la edad:

- a. A los trabajadores que tengan 65 años o más, con 30 años de aportes como mínimo, se les ofrecerá un pago único equivalente a 6 salarios brutos que se pagará en forma neta más salud incluida hasta la obtención de la jubilación.
- b. A los trabajadores con 64,6 años con 30 años de aportes como mínimo, o con 65 años o más con menos de 30 años de aportes, se les ofrecerá un pago único equivalente a 8 salarios brutos que se pagará en forma neta más salud incluida hasta la obtención de la jubilación.

Incluye el beneficio de pago de moratorias, si el trabajador no tuviera los años de aportes correspondientes.

**2. Plan Puente (elegibles serán los trabajadores que tengan desde 60 años hasta los 64,6 años)**

A los trabajadores que cumplan estas condiciones, se les pagará mensualmente un monto equivalente al 80% del salario neto más salud hasta los 65 años (edad jubilatoria).

El monto se ajustará en relación a la movilidad paritaria de cada categoría en cada año y no contempla el sueldo anual complementario.

En caso de fallecimiento del beneficiario, sus familiares continuarán percibiendo las cuotas correspondientes hasta cumplir la fecha de terminación del plan.

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el Directorio y la Gerencia de BCyL han estimado un pasivo actualizado de \$18.456.472 y \$48.520.330, respectivamente, por dicho programa. La estimación fue realizada mediante la actualización financiera de las erogaciones futuras, las cuales contemplan incrementos salariales y efectos de la inflación en la tasa de descuento utilizada.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO**

**FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentadas en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

**12. RECLAMO JUDICIAL DE ALLC Y ALLM**

Con fecha 22 de abril de 2021, la Sociedad ha recibido el traslado de la demanda de las ex concesionarias América Latina Logística Central (“ALLC”) y América Latina Logística Mesopotámica (“ALLM”). La demanda fue iniciada contra el Estado Nacional y Belgrano Cargas y Logística S.A. y comprende repuestos y materiales de consumo.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la demanda se encuentra transitando la etapa procesal de Prueba. El monto reclamado es de \$58.122.239 (comprende Repuestos y Materiales de Consumo). A dicho monto se reclaman intereses desde junio de 2013.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**

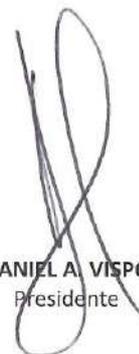


**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

## BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

## BIENES DE USO

Rubros	2022										2021	
	Valores de origen					Depreciaciones					Valor residual neto	Valor residual Neto
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Bajas	Transferencias	Al cierre del ejercicio	Al inicio del ejercicio	Alicuota %	Del ejercicio	Bajas	Al cierre del ejercicio		
<i>Bienes propios:</i>	177.575.738	46.230.174	-	-	223.805.912	53.218.974	10	19.985.934	-	73.204.908	150.601.004	124.356.764
Muebles y útiles	13.699.712.408	458.634.302	-	-	14.158.346.710	5.038.779.207	10	1.393.072.775	-	6.431.851.982	7.726.494.728	8.660.933.201
Maquinarias y equipos	803.411.307	65.104.662	-	-	868.515.969	742.423.294	33	42.385.231	-	784.808.525	83.707.444	60.988.013
Hardware	2.949.870.998	-	-	-	2.949.870.998	2.175.500.803	20	556.111.809	-	2.731.612.612	218.258.386	774.370.195
Software	612.462.624	30.770.347	-	-	643.232.971	397.495.936	20	69.765.750	-	467.261.686	175.971.285	214.966.688
Equipos de comunicación	427.752.990	37.552.913	-	-	465.305.903	390.874.961	33	30.020.505	-	420.895.466	44.410.437	36.878.029
Herramientas	1.554.318.918	-	-	-	1.554.318.918	1.034.078.150	20	271.234.496	-	1.305.312.646	249.006.272	520.240.768
Rodados	66.145.058	5.514.196	-	-	71.659.254	37.327.523	20	9.042.216	-	46.369.739	25.289.515	28.817.535
Instalaciones	71.129.977.122	-	-	-	71.129.977.122	7.113.436.133	20	1.422.599.543	-	8.535.035.676	62.593.941.446	64.016.540.989
Vagones	38.550.226.996	-	-	-	38.550.226.996	3.070.835.573	20	771.004.540	-	3.841.840.113	34.708.386.883	35.479.391.423
Locomotoras												
<i>Bienes de terceros:</i>												
Mejoras:												
Sobre vías	35.224.118.948	3.683.317.902	-	846.338.903	39.753.775.753	15.837.427.559	10	3.752.197.020	-	19.589.624.579	20.164.151.174	19.386.691.389
Sobre vagones	7.001.926.693	-	-	226.573.591	7.228.500.284	4.718.299.575	10	705.060.986	-	5.423.360.561	1.805.139.723	2.283.627.118
Sobre obras civiles	5.904.881.402	-	-	543.790.478	6.448.671.880	1.768.580.500	10	634.306.432	-	2.402.886.932	4.045.784.948	4.136.300.902
Sobre locomotoras	1.872.363.657	-	-	175.542.979	2.047.906.636	518.169.775	10	173.535.046	-	691.704.821	1.356.201.815	1.354.193.882
Obras en curso sobre vagones	234.459.257	323.457.107	-	86.940.466	644.856.830	-	-	-	-	-	644.856.830	234.459.257
Obras en curso sobre locomotoras	283.628.767	232.112.805	-	(127.150.573)	388.590.999	-	-	-	-	-	388.590.999	283.628.767
Obras en curso civiles	908.739.541	794.204.114	-	(391.760.697)	1.311.182.958	-	-	-	-	-	1.311.182.958	908.739.541
Anticipos a proveedores	758.273.317	1.131.428.011	-	(1.360.275.147)	529.426.181	-	-	-	-	-	529.426.181	758.273.317
<b>TOTALES 2022</b>	<b>182.159.845.741</b>	<b>6.808.326.533</b>	-	-	<b>188.968.172.274</b>	<b>42.896.447.963</b>		<b>9.850.322.283</b>	-	<b>52.746.770.246</b>	<b>136.221.402.028</b>	<b>139.263.397.778</b>
<b>TOTALES 2021</b>	<b>176.179.073.606</b>	<b>5.980.772.135</b>	-	-	<b>182.159.845.741</b>	<b>33.107.037.925</b>		<b>9.789.410.038</b>	-	<b>42.896.447.963</b>		

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte

DELOITTE & Co. S.A.

**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte

**ERNESTO G. SOTHERMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora

**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

**PREVISIONES**

Concepto	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos/ (disminuciones)		Efectos del reconocimiento de la inflación	Saldos al cierre del ejercicio
<b>Deducidas del activo corriente</b>					
Para deudores incobrables	70.792.903	12.385.406	(1)	(34.702.295)	48.476.014
Para lenta rotación de repuestos y materiales	1.613.890.970	671.099.463	(2)	(785.375.849)	1.499.614.584
<b>Deducidas del activo no corriente</b>					
Para deudores incobrables	128.869.117	(25.835.250)	(1)	(62.712.224)	40.321.643
Saldo a favor del impuesto a las ganancias	2.617.831	-		(1.112.178)	1.505.653
<b>TOTALES 2022</b>	<b>1.816.170.821</b>	<b>657.649.619</b>		<b>(883.902.546)</b>	<b>1.589.917.894</b>
<b>TOTALES 2021</b>	<b>2.643.665.970</b>	<b>64.345.391</b>		<b>(891.840.540)</b>	<b>1.816.170.821</b>
<b>Incluidas en el pasivo no corriente</b>					
Para contingencias	315.653.623	176.820.230	(2)	(178.949.175)	313.524.678
<b>TOTALES 2022</b>	<b>315.653.623</b>	<b>176.820.230</b>		<b>(178.949.175)</b>	<b>313.524.678</b>
<b>TOTALES 2021</b>	<b>388.359.746</b>	<b>106.670.774</b>		<b>(179.376.897)</b>	<b>315.653.623</b>

(1) Imputado a la línea "Deudores incobrables" (anexo IV)

(2) Imputado a "Otros ingresos y egresos" (nota 5.13).

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO** (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIEL A. VISPO**  
Presidente

**BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.****NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

(Presentado en forma comparativa con cifras correspondientes del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

**MONEDA EXTRANJERA**

Clase y monto de la moneda extranjera	2022		2021	
	Cotización al cierre \$	Monto en moneda de curso legal e importe contabilizado	Monto en moneda de curso legal e importe contabilizado	

**ACTIVO****ACTIVO CORRIENTE****Caja y bancos**

Caja

U\$S	1.767	176,96	312.693	375.253
€	94	184,25	17.850	-

**TOTAL DEL ACTIVO CORRIENTE Y DEL ACTIVO**

<b>330.543</b>	<b>375.253</b>
----------------	----------------

**PASIVO****PASIVO CORRIENTE****Deudas comerciales**

Proveedores

U\$S	1.249.793	177,16	221.413.301	13.857.914
------	-----------	--------	-------------	------------

**TOTAL DEL PASIVO CORRIENTE Y DEL PASIVO**

<b>221.413.301</b>	<b>13.857.914</b>
--------------------	-------------------

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte  
**DELOITTE & Co. S.A.**



**ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)**  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023 se extiende en documento aparte



**ERNESTO G. SOTHMANN**  
Por Comisión Fiscalizadora



**DANIELA A. VISPO**  
Presidente

## BELGRANO CARGAS Y LOGÍSTICA S.A.

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(Presentado en forma comparativa con el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021 – en pesos – nota 3.2)

Rubros	2022			2021	
	Costo de los servicios prestados	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total	Total
Honorarios y retribuciones por servicios (*)	77.172.272	-	257.852.032	335.024.304	243.777.008
Sueldos, jornales y otros gastos de personal	21.046.678.482	241.915.845	2.902.990.135	24.191.584.462	22.661.420.183
Contribuciones sociales	4.244.889.142	48.791.829	585.501.951	4.879.182.922	4.428.808.897
Beneficios al personal	592.930.259	-	67.634.477	660.564.736	701.752.872
Seguridad y vigilancia	1.303.397.158	168.265.390	13.580.925	1.485.243.473	1.561.043.409
Impuestos, tasas y contribuciones	18.074.151	610.915.313	30.061.137	659.050.601	617.231.398
Depreciaciones de bienes de uso	9.850.322.283	-	-	9.850.322.283	9.789.410.038
Combustibles y lubricantes	3.586.962.274	-	-	3.586.962.274	3.820.050.684
Fletes proporcionados por terceros	51.572.357	-	-	51.572.357	57.302.312
Peajes	22.472.458	48.578.931	-	71.051.389	81.932.479
Alquileres	-	-	-	-	30.534.260
Deudores incobrables	(2.123.865)	(11.325.979)	-	(13.449.844)	42.139.802
Mantenimiento ferroviario y otros	7.570.835.826	1.710.242	177.195.488	7.749.741.556	6.677.840.329
Seguros	31.319.524	86.555.060	4.488.208	122.362.792	156.481.335
Servicios manipuleo de cargas	57.004.831	165.923.695	-	222.928.526	218.483.023
Gastos de comunicaciones	170.476.970	-	509.947.448	680.424.418	577.582.810
Gastos de movilidad	459.133.833	-	326.760.424	785.894.257	633.704.159
Gastos bancarios	145.193.125	-	441.224.227	586.417.352	595.278.894
Servicios públicos	49.552.119	-	171.100.453	220.652.572	240.371.425
Gastos de limpieza	39.253.610	-	114.713.379	153.966.989	153.295.401
Servicios postales	4.006.896	-	11.393.195	15.400.091	14.973.664
Papelaría y útiles	8.313.782	-	25.362.536	33.676.318	24.403.746
Gastos de publicidad	-	-	146.772.784	146.772.784	35.251.762
Otros	47.290.249	-	53.134.134	100.424.383	58.962.875
<b>TOTALES 2022</b>	<b>49.374.727.736</b>	<b>1.361.330.326</b>	<b>5.839.712.933</b>	<b>56.575.770.995</b>	-
<b>TOTALES 2021</b>	<b>45.711.401.808</b>	<b>1.503.217.003</b>	<b>6.207.413.954</b>	-	<b>53.422.032.765</b>

(\*) Incluye honorarios correspondientes a miembros del Directorio por 11.076.649 en 2022 y por 7.912.828 en 2021.

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte  
DELOITTE & Co. S.A.

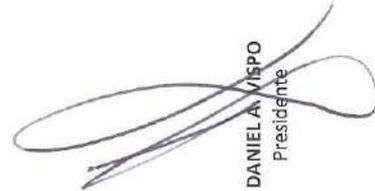


ALEJANDRA M. PALOMBO (Socia)  
Contadora Pública (U.B.A.)  
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 166 - F° 24

El informe de fecha 18 de mayo de 2023  
se extiende en documento aparte



ERNESTO G. SOTHERMANN  
Por Comisión Fiscalizadora



DANIEL A. VISPO  
Presidente



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## INFORME DE COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas y Directores de  
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.-  
Av. Santa Fé 4636 – Piso 2 -  
Código Postal 1425 Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
CUIT: 30-71410144-3

En nuestro carácter de miembros de la Comisión Fiscalizadora de Belgrano Cargas y Logística S.A., de acuerdo a lo dispuesto por el Inciso 5° del Artículo 294° de la Ley 19.550, hemos examinado los documentos detallados en el siguiente Apartado I.

### I. IDENTIFICACION DE LOS DOCUMENTOS EXAMINADOS

- a) Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022.
- b) Estado de Resultados correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- c) Estado de Evolución del Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- d) Estado de Flujo de Efectivo correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022.
- e) Notas 1 a 12 y Anexos I a IV.
- f) Memoria del Directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022.

Las cifras y otra información correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, reexpresadas en moneda del 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo señalado en la nota 3.2 de los Estados Contables adjuntos, son parte integrante del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2022, y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2022.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## **II. RESPONSABILIDAD DEL DIRECTORIO Y DE LA SOCIEDAD**

Los documentos citados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad. Nuestra responsabilidad consiste en informar sobre dichos documentos, basados en el trabajo que se menciona en el siguiente apartado

## **III. ALCANCE DEL EXAMEN**

Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren que la revisión de los documentos detallados en el párrafo I se efectúe de acuerdo con las normas de auditoría vigentes para la revisión de estados contables correspondientes a períodos anuales, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados en el párrafo I, hemos revisado el trabajo efectuado por el Auditor Externo quien emitió su informe en el día de la fecha, de acuerdo con normas de auditoría vigentes.

Nuestra revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la auditoría efectuada por el Auditor Externo. Una auditoría consiste principalmente en aplicar procedimientos analíticos a la información contable y en efectuar indagaciones a los responsables de las cuestiones contables y financieras. Dado que no es responsabilidad de la Sindicatura efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2022, hemos verificado que contiene la información requerida por el art. 66 de la Ley de General de Sociedades y normas de la IGJ, y en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

#### **IV. FUNDAMENTO DE LA OPINIÓN CON SALVEDADES**

En el caso de los bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM"), que a la fecha de constitución de Belgrano Cargas y Logística S.A. quedaron en su poder, los Auditores Externos no han podido formarse una opinión sobre la razonabilidad de las cantidades físicas de dichos bienes a esa fecha, como consecuencia de: (i) la Sociedad no efectuó un recuento físico de ese inventario de inicio ni a la fecha de su constitución ni a una fecha cercana; (ii) haber sido designados auditores de la Sociedad muy posteriormente a la fecha de su constitución; y (iii) no haber podido satisfacerse mediante otros procedimientos alternativos de auditoría sobre la razonabilidad de dichas cantidades.

Tal limitación impide comprobar si podrían requerirse ajustes en la determinación de la provisión para reposición de bienes de cambio -propiedad de terceros- provenientes de América Latina Logística Central S.A. ("ALLC") y América Latina Logística Mesopotámica S.A. ("ALLM") al 31 de diciembre de 2022 que, tal como se indica en la notas 9 y 5.10 a los presentes estados contables, se expone en el rubro "Otras deudas" del pasivo corriente con un saldo de \$ 1.008.644.358 y \$ 923.927.219, al 31 de diciembre de 2021 y 2022, respectivamente

#### **V. OPINIÓN CON SALVEDADES**

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos que podrían derivarse de la limitación descrita en el párrafo precedente, los Estados Contables mencionados en el capítulo I de este informe presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de Belgrano Cargas y Logística S.A. al 31 de diciembre de 2022, así como sus resultados, la evolución de su patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las normas contables profesionales argentinas.

Asimismo, informamos que no tenemos observaciones que formular, en materia de nuestra competencia, en relación a la Memoria del Directorio, siendo las afirmaciones sobre hechos futuros responsabilidad exclusiva del Directorio.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## VI. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión ponemos énfasis en los siguientes temas:

- a) La opinión sobre los documentos citados en el párrafo I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resulten de conocimiento de los Síndicos, que no pudieran determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de control, así como tampoco se extiende a los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación que resultan de resorte exclusivo del Directorio y de los Accionistas.
- b) Ciertas decisiones de autoridades gubernamentales han determinado la realización o el inicio de operaciones, contrataciones y/o inversiones que involucran a la empresa; las cuales, dadas sus características y envergadura, requerirán financiación del Presupuesto General de la Nación y/o financiamiento externo. Atento dichas circunstancias y dado su particular naturaleza, la ponderación de las mismas y sus ulteriores derivaciones exceden la competencia de este órgano de control.
- c) Los bienes muebles e inmuebles a que hace referencia la nota 2.4.1 a los estados contables adjuntos son de propiedad del Estado Nacional, no habiendo sido incorporados al activo de Belgrano Cargas y Logística S.A., aunque se estima que, a la fecha de su asignación a la Sociedad se encontraban totalmente amortizados. La Sociedad los ha recibido para su uso, administración y mantenimiento, a los fines de la prestación y explotación comercial de los servicios ferroviarios constitutivos de su objeto social.
- d) La nota 10 a los estados contables adjuntos expresa: "Hasta el 31 de diciembre de 2017, la Sociedad había recibido de parte del Ministerio de Transporte ("MT") fondos provenientes del convenio con la empresa China Maginering Engineering Corporation ("CMEC") por \$15.269.089.963, los que fueron aplicados a mejoras y obras en curso sobre vías. Las mismas fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro "Bienes de uso" (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió fondos provenientes de dicho convenio.

Asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2020, la Sociedad había recibido de parte del MT locomotoras, maquinarias, acoples, vagones y repuestos nuevos adquiridos en virtud del aludido convenio con la empresa CMEC.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

Dichos bienes fueron incorporadas al Activo no Corriente de Belgrano Cargas y Logística S.A. en el rubro "Bienes de uso" (anexo I). Posteriormente, la Sociedad no recibió bienes provenientes de dicho convenio.

En un principio, todos los bienes de uso fueron incorporados al patrimonio de la Sociedad con contrapartida en un pasivo que se exponía en el rubro "Otras deudas" del pasivo no corriente, hasta que el Ministerio de Transporte decidiera el destino de estas acreencias.

El pasivo acumulado por bienes y fondos provenientes del convenio entre el MT y la sociedad CMEC al 31 de diciembre de 2021 ascendía a \$149.659.925.243, y estaba compuesto por \$134.390.835.280 correspondientes a bienes recibidos y \$15.269.089.963 correspondientes a fondos recibidos.

El 11 de agosto del 2022 se envió una nota a Ferrocarriles Argentinos S.E. ("FASE"), sociedad controlante, comunicando que los bienes asignados a BCyL, correspondientes al contrato CMEC, habían sido recibidos en su totalidad y que la Sociedad a partir del año 2022 reconocerá los fondos y bienes recibidos del Ministerio de Transporte como una partida en el patrimonio neto. Los mismos recibirán igual tratamiento que las transferencias recibidas desde la Tesorería General de la Nación que se incorporan en el patrimonio neto como "transferencias de fondos del Estado Nacional".

El 29 de diciembre del 2022 a través de la Nota NO-2022-140164408-APN-FASE#MTR se le informo a la Sociedad que en el Directorio N° 93 punto 2 de FASE se resolvió aprobar, de manera provisoria, el cambio de criterio actualmente utilizado en BCyL para las transferencias recibidas por parte del Ministerio de Transporte, de manera tal que no sean estas tratadas como deuda frente al Ministerio de Transporte sino como reservas no capitalizables, dentro del patrimonio de la Sociedad.

Tal como se dice en la nota 2.4.2, Las transferencias de fondos del Estado Nacional, se exponen en el Patrimonio Neto, en el entendimiento, por parte de la empresa, de que este tratamiento se asimila a lo establecido por la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, para las operaciones con los propietarios o equivalentes.

La norma considera equivalentes a quienes actúan como propietarios en entes sin fines de lucro. En la LGS, no existe una categoría de propietarios equivalentes al accionista, por ello estas transferencias no constituyen aportes de capital.



*Presidencia de la Nación*  
*Sindicatura General de la Nación*

## VII. OTRAS CONSIDERACIONES

En relación a los procedimientos sobre prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo hemos aplicado los procedimientos correspondientes según normas profesionales emitidas por el C.P.C.E.C.A.B.A.

A la fecha de emisión del presente informe, los estados contables adjuntos surgen de registros auxiliares de la sociedad.

Finalmente, de acuerdo a lo dispuesto en el último párrafo del art. 76 inc. 4 de la Resolución 7/2015 de la Inspección General de Justicia no aplica la Constitución de garantía a los Directores que ejerzan la representación del Estado (nacional, provincial o municipal) o de cualquiera de sus dependencias o reparticiones, empresas o entidades de cualquier clase, centralizadas o descentralizadas, en sociedades en que participen

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de mayo de 2023

Por Comisión Fiscalizadora:

Dr. Ernesto G. Sothmann

Contador Público Nacional

Síndico

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de mayo de 2023

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc, D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional de fecha 18/05/2023 referida a un Estado Contable Ej. Regular/ Irregular de fecha 31/12/2022 perteneciente a BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. CUIT 30-71410144-3, intervenida por la Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO. Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del matriculado

Dra. ALEJANDRA MARCELA PALOMBO

Contador Público (U.B.A.)

CPCECABA T° 166 F° 24

Firma en carácter de socio

DELOITTE & CO. S.A.

T° 1 F° 3

SOCIO



*Esta actuación profesional ha sido gestionada por el profesional interviniente a través de internet y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de informes y certificaciones (Res. C. 236/88). El receptor del presente documento puede constatar su validez ingresando a [www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm](http://www.consejo.org.ar/certificaciones/validar.htm) declarando el siguiente código: u0tlye8*

Legalización N° 771771

